



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022  
Entidades Municipales

**Tomo I. Municipios**  
Volumen 34. Ecatepec de Morelos



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2022

### Tomo I

### Municipios

#### Volumen 34

#### Ecatepec de Morelos

#### Contenido

---

Revisión de la Cuenta Pública	7
Auditoría de Cumplimiento Financiero	43
Auditoría de Inversión Física	65





# Revisión de la Cuenta Pública

---

**Municipio de  
Ecatepec de Morelos**





# Ecatepec de Morelos

## Aspectos generales

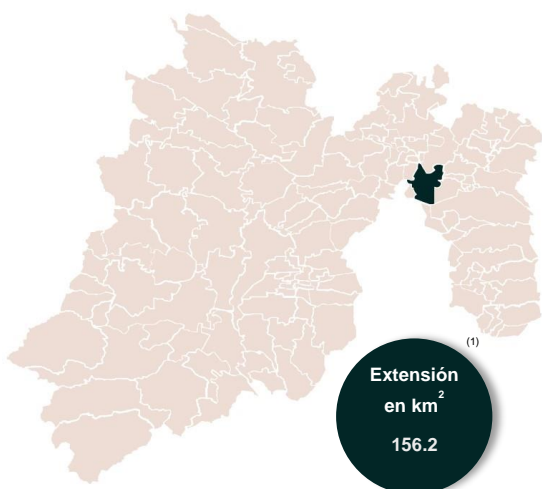
### Identidad



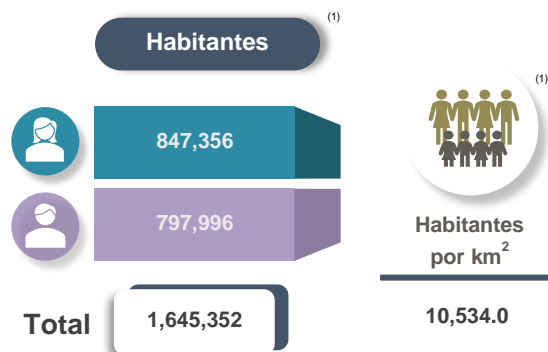
"Cerro donde se consagra a Quetzalcóatl,  
Dios del Viento"



### Territorio



### Población



### Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

### Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

### Organismos Descentralizados



Presidencia honorífica



### Programas

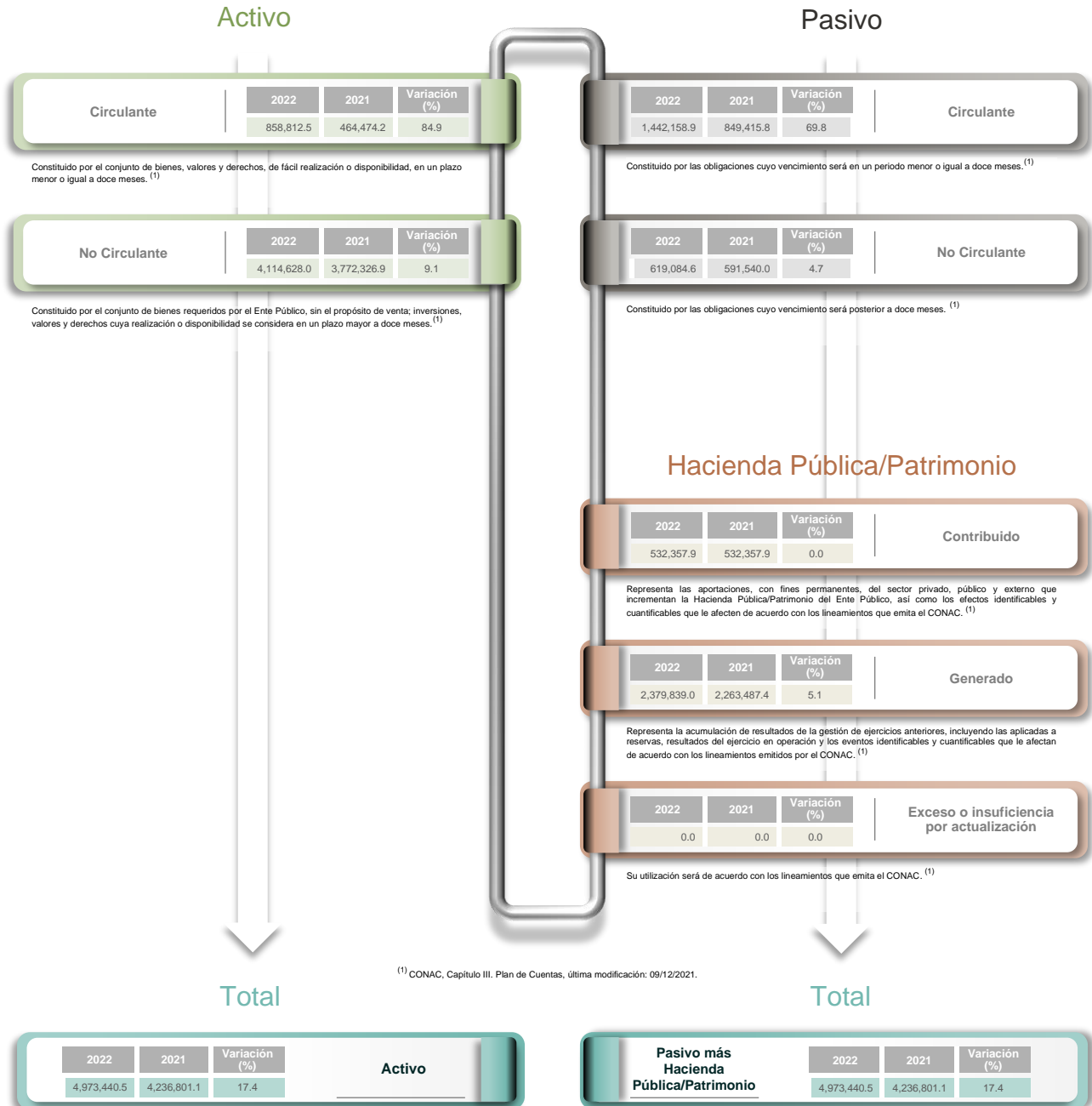


Fuente: Página web del programa

## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



**Nota:** El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

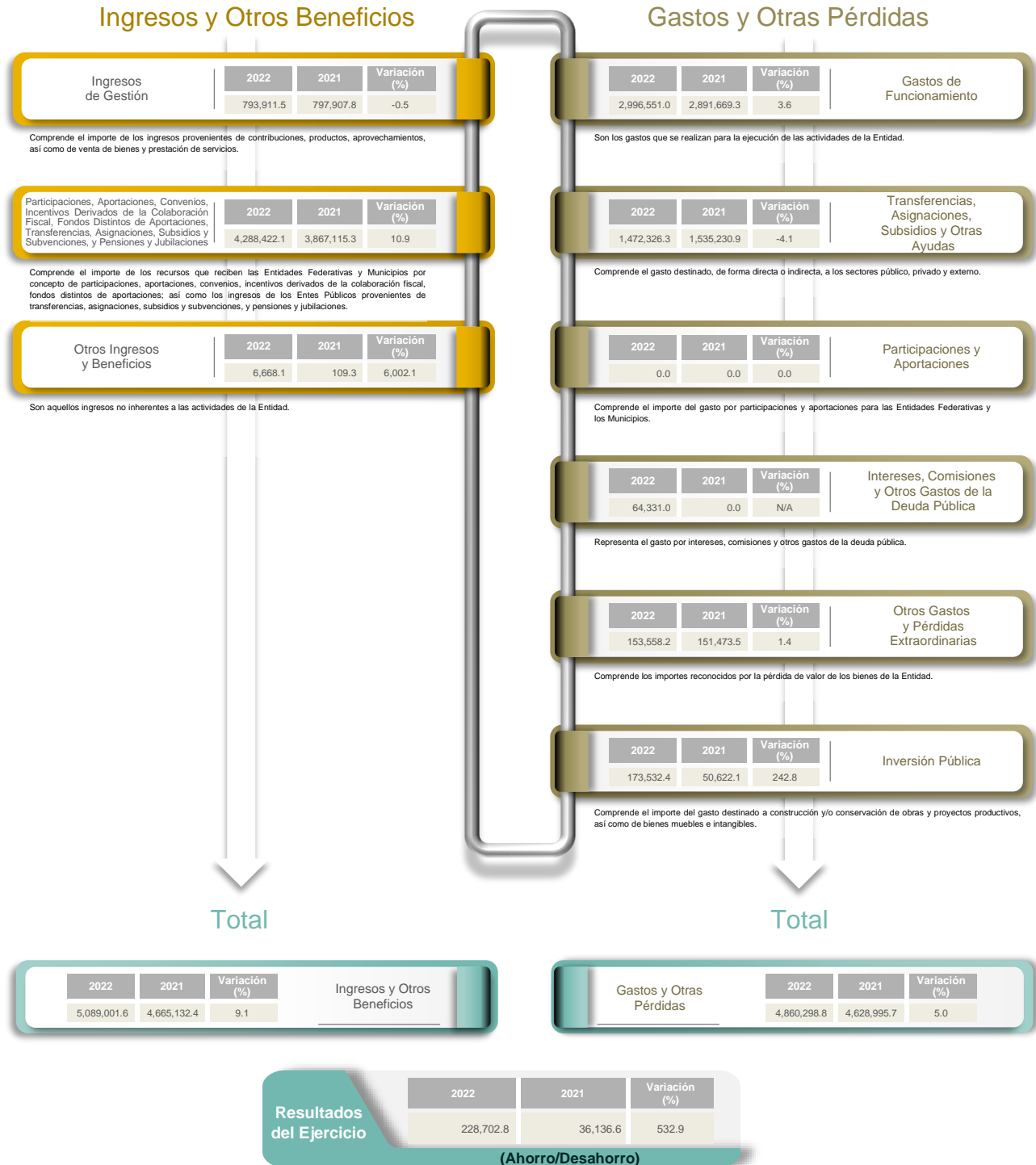
#### Inconsistencias

La Entidad presentó la cuenta contable "Servicios personales por pagar a corto plazo" con saldo contrario a su naturaleza.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).




## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
	5,598,534.8	5,564,437.3	-	5,088,809.3
Ingresos de Gestión	1,011,824.2	1,011,824.2	-	793,719.2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,583,109.6	4,549,012.1	-	4,288,422.1
Otros Ingresos y Beneficios	3,601.0	3,601.0	-	6,668.1

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

**Objetivo:** Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Ejercido	 Pagado
	5,598,534.8	5,564,437.3	10,749.9	544,421.7	5,352,765.3	4,797,593.7
Capítulo 1000 Servicios Personales	2,510,057.2	1,977,745.9	-	16,785.5	1,878,675.6	1,861,890.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	301,321.6	293,358.3	1,741.8	12,136.8	284,304.7	270,426.2
Capítulo 3000 Servicios Generales	545,989.1	860,716.5	1,232.3	218,393.1	833,382.3	613,757.0
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,499,907.0	1,483,491.7	2,800.0	6,787.5	1,467,319.6	1,457,732.1
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,870.4	141,964.9	-	46,017.9	92,365.7	46,347.8
Capítulo 6000 Inversión Pública	488,592.1	578,442.2	4,944.1	243,583.8	568,746.7	320,218.8
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Capítulo 9000 Deuda Pública	171,797.4	228,717.8	31.8	717.1	227,970.8	227,221.9

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).


¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Ecatepec de Morelos

## Etapa de planeación

### Misión y visión de la Entidad


**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

**Misión** 

La Entidad no presentó la misión en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

<p><b>1</b></p> <p>¿Cuál es el propósito del Municipio?</p> <p><b>No cumple</b></p>	<p><b>2</b></p> <p>¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)</p> <p><b>No cumple</b></p>	<p><b>3</b></p> <p>¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?</p> <p><b>No cumple</b></p>	<p><b>4</b></p> <p>¿Cuál es el efecto que se espera lograr?</p> <p><b>No cumple</b></p>
---	---	--	---

**Visión** 

La Entidad no presentó la visión en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

<p><b>1</b></p> <p>¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?</p> <p><b>No cumple</b></p>	<p><b>2</b></p> <p>¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?</p> <p><b>No cumple</b></p>	<p><b>3</b></p> <p>¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?</p> <p><b>No cumple</b></p>	<p><b>4</b></p> <p>¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?</p> <p><b>No cumple</b></p>
--	---	---	---

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	No cumplió
--	------------

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	No cumplió
--	------------

## Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

### Plan de Desarrollo Municipal



<b>Pilar 1. Social</b>	15	24	45
<b>Pilar 2. Económico</b>	17	18	33
<b>Pilar 3. Territorial</b>	2	4	12
<b>Pilar 4. Seguridad</b>	16	19	39
<b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>	3	6	18
<b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	21	49	74
<b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>	6	5	6
<b>Otros no clasificados</b>	-	-	-

### Programas



<b>Pilar 1. Social</b>	8	Sí	8	-
<b>Pilar 2. Económico</b>	5	Sí	5	-
<b>Pilar 3. Territorial</b>	14	Sí	14	-
<b>Pilar 4. Seguridad</b>	5	Sí	5	-
<b>Eje transversal I. Igualdad de género</b>	2	Sí	2	-
<b>Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	17	Sí	17	-
<b>Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>	3	Sí	3	-
<b>Otros no clasificados</b>	-	-	-	-

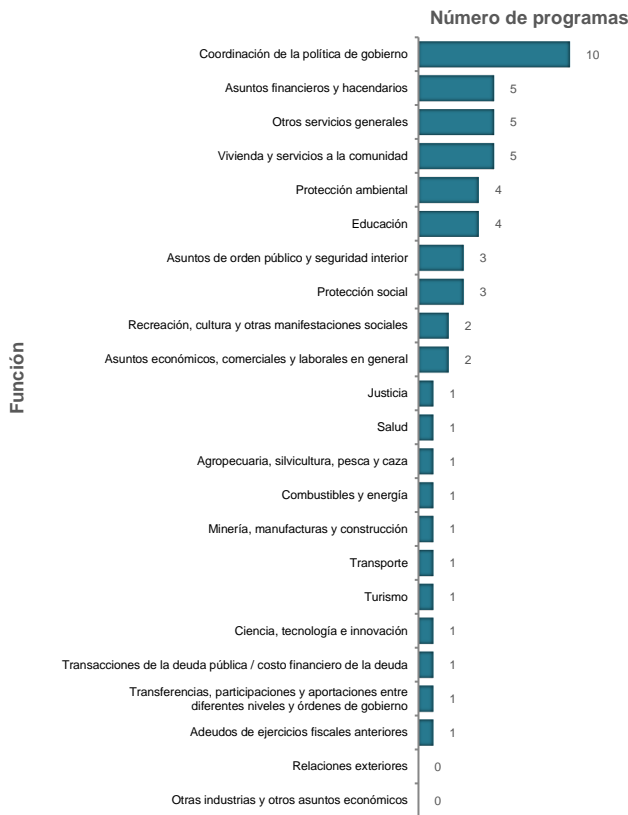
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	54
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	Sí
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí

¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí

## Distribución de programas por función

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas? **Coordinación de la política de gobierno**

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	No cumplió
¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?	No cumplió
¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente?	54
¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción?	Sí
¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto?	Sí

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo?	Sí
¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados?	Sí
¿Cuál fue la función con mayor número de programas?	Coordinación de la política de gobierno

### Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	Sí
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	Sí
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	Sí
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	Sí
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	Sí
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	Sí
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	Sí
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	Sí
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	Sí
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	Sí
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	Sí
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	Sí
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	Sí
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	Sí
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	-
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	Sí
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	Sí
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	Sí
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	Sí
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	Sí
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	Sí
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	Sí
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	Sí
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	Sí
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	Sí
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	Sí
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	Sí
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	Sí
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	Sí
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	Sí
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	Sí
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	Sí
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	Sí
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Sí
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	Sí
<b>Total</b>			<b>54</b>

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

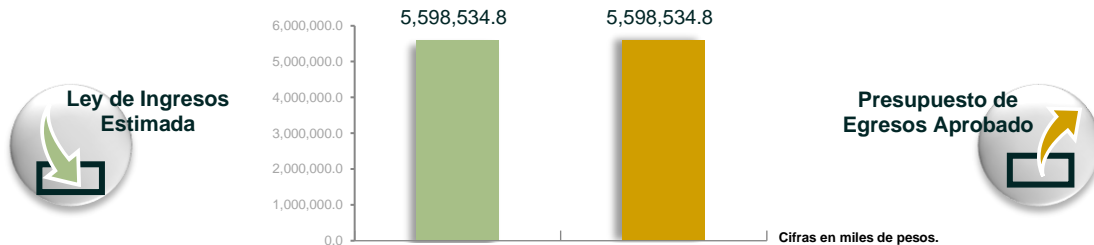




## Etapa de programación y presupuestación

### Equilibrio presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. <sup>(1)</sup> Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

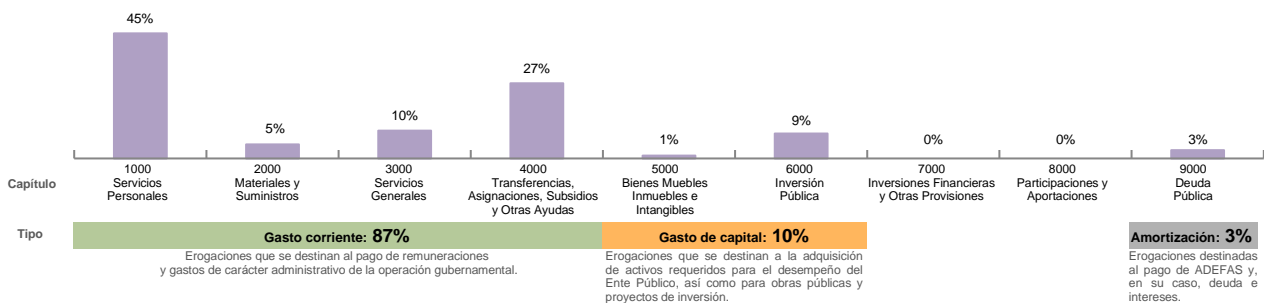
### Obtención y asignación de recursos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

<sup>(1)</sup> EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
<b>Gobierno</b>	Justicia	21,383.0
	Coordinación de la política de gobierno	475,614.9
	Relaciones exteriores	-
	Asuntos financieros y hacendarios	1,405,833.0
	Asuntos de orden público y seguridad interior	864,006.8
	Otros servicios generales	78,040.8
	Protección ambiental	114,807.1
<b>Desarrollo Social</b>	Vivienda y servicios a la comunidad	1,031,087.0
	Salud	109.6
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	1,694.0
	Educación	78,290.7
	Protección social	18,724.0

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Finalidad	Función	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)	
<b>Desarrollo Económico</b>	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	672.0	
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	45.0	
	Combustibles y energía	29,131.2	
	Minería, manufacturas y construcción	4,187.3	
	Transporte	699.0	
	Turismo	160.0	
	Ciencia, tecnología e innovación	8.0	
	Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
	<b>Otros no Clasificados en Funciones Anteriores</b>	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	66,589.2
		Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	1,302,244.1
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		105,208.2	
<b>Total de la Clasificación funcional</b>		<b>5,598,534.8</b>	
<b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b>		<b>5,598,534.8</b>	
<b>Diferencia</b>		<b>0.0</b>	

**Nota:** Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Sanearamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

## Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
<b>A00</b>	<b>Presidencia</b>	137,812.3
A01	Comunicación Social	23,432.2
A02	Derechos Humanos	9,214.0
<b>B00</b>	<b>Sindicaturas</b>	12,268.9
<b>C00</b>	<b>Regidurías</b>	92,666.1
<b>D00</b>	<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>	61,493.6
<b>E00</b>	<b>Administración</b>	967,878.5
E01	Planeación	-
E02	Informática	27,141.7
E03	Eventos Especiales	-
<b>F00</b>	<b>Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>	595,480.4
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	32,320.2
<b>G00</b>	<b>Ecología</b>	47,567.3
<b>H00</b>	<b>Servicios Públicos</b>	523,160.9
H01	Agua Potable	-
<b>I00</b>	<b>Promoción Social</b>	16,646.8

Clave	Dependencia general	Asignación presupuestaria (Miles de pesos)
I01	Desarrollo Social	31,923.1
I02	Salud	-
<b>J00</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	14,138.8
<b>K00</b>	<b>Contraloría</b>	40,308.4
<b>L00</b>	<b>Tesorería</b>	1,890,881.5
<b>M00</b>	<b>Consejería Jurídica</b>	133,665.6
<b>N00</b>	<b>Dirección de Desarrollo Económico</b>	28,026.0
N01	Desarrollo Agropecuario	-
<b>O00</b>	<b>Educación Cultural y Bienestar Social</b>	51,767.1
<b>P00</b>	<b>Atención Ciudadana</b>	-
<b>Q00</b>	<b>Seguridad Pública y Tránsito</b>	782,297.3
<b>R00</b>	<b>Casa de la Cultura</b>	-
<b>S00</b>	<b>Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</b>	-
<b>T00</b>	<b>Protección Civil</b>	78,443.9
<b>U00</b>	<b>Turismo</b>	-
<b>Total de la Clasificación Administrativa</b>		<b>5,598,534.8</b>
<b>Total de la Clasificación por objeto del gasto</b>		<b>5,598,534.8</b>
<b>Diferencia</b>		<b>0.0</b>

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió



## Programación de metas y recurso aprobado por programa

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.



Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje transversal II
---	--------------------

¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?	Cumplió
¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?	Cumplió
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje transversal II
¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas?	Cumplió

## Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	15,997.5	3,232
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	272.0	1,296
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	159,514.9	11,326
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	1,684.0	21,594
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	38,440.4	97
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	1,868.0	118
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	160,453.6	1,175
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	60,251.1	16
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	42,296.6	22
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	270,082.3	485,470
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	365.0	376
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	95,456.1	5,950
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	1,038,206.7	102,788
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexicano	12,266.5	54,538
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	23,432.2	12,904
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	15.0	930
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	66,589.2	24
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	1,302,244.1	111
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	105,208.2	15
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	1,722.9	29
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	27,141.7	3,160
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	414.0	10,021
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	31,923.1	1,593
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	109.6	441
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	70,962.9	16
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	6,697.7	4
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	210.0	5
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	420.0	18
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	36.0	5,037
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	2,690.4	38
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	38,705.7	2,505,358
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	400.0	1,008
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	4,187.3	4
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	160.0	3
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	8.0	26
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	1,342.2	3
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	9,569.0	4,905
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	78,343.9	21,015
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	57,313.6	195,280
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	52,175.7	5
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	258.6	2,180
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	5,059.1	8,898
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	955,317.9	452,935
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	1,190.3	4
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	3,950.0	13,050
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	1,280.0	181
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	45.0	8
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	29,131.2	6,010
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	699.0	770
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	21,383.0	1,903
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	195.0	34,500
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	758,448.6	316,681
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	27,214.3	14,360
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	15,185.4	159,971
<b>Total</b>			<b>5,598,534.8</b>	<b>4,461,402</b>

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



## Etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecidos

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

Egresos (Miles de pesos)		Resultado de la ejecución	Proyectos programados	Egreso modificado	Egreso ejercido	Diferencia	% de la diferencia respecto al Egreso Modificado por resultado de la ejecución
Modificado	Ejercido		Cumplió	-	-	-	-
		No cumplió	Subejercicio	-	-	-	-
			Con suficiencia presupuestaria	-	-	-	-
			Sobreejercicio	-	-	-	-
			Sin presupuesto autorizado	-	-	-	-
<b>Total</b>			-	-	-	-	-

Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE.txt).

Cifras en miles de pesos.

Principales proyectos ejecutados con incumplimiento	
Con sobreejercicio	No aplica.
Sin presupuesto autorizado	No aplica.

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? Procedimiento aplicado por la AECFIF

### Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí	¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió	¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
--	----	---	---------	--	------------

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

Puesto funcional	Primera quincena de junio			Primera quincena de diciembre		
	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia	Tabulador autorizado	Sueldo o dieta quincenal registrado	Diferencia
Presidente Municipal	3,036.79	3,036.79	0.00	3,036.79	3,036.79	0.00
Primer Sindico	4,555.19	3,036.79	1,518.40	4,555.19	3,036.79	1,518.40
Segundo Sindico	4,555.19	3,036.79	1,518.40	4,555.19	3,036.79	1,518.40
Primer Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Segundo Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Tercer Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Cuarto Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Quinto Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Sexto Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Séptimo Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Octavo Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Noveno Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Décimo Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Décimo Primer Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Décimo Segundo Regidor	4,808.25	3,036.79	1,771.46	4,808.25	3,036.79	1,771.46
Secretario del Ayuntamiento	3,036.79	3,036.79	0.00	3,036.79	3,036.79	0.00
Contralor Interno	3,036.79	3,036.79	0.00	3,036.79	3,036.79	0.00
Tesorero Municipal	3,036.79	3,036.79	0.00	3,036.79	3,036.79	0.00
<b>Total</b>	-	-	24,294.32	-	-	24,294.32

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23

Cifras en pesos.

¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
---	------------

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

**Objetivo del procedimiento:** Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2022	Intereses 2022	Saldo 2022	Inscrito en el Registro Público Único
1	230,000.0	2014	BBVA BANCOMER	Participaciones y FEFOM	240 meses	6,049.1	21,358.7	191,267.7	Sí
2	470,000.0	2014	BANOBRAS	Participaciones y FEFOM	300 meses	5,310.6	33,208.0	427,812.7	Sí
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>700,000.0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11,359.7</b>	<b>54,566.7</b>	<b>619,080.4</b>	<b>-</b>

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
--	-----------

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No cumplió
---	------------

## Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



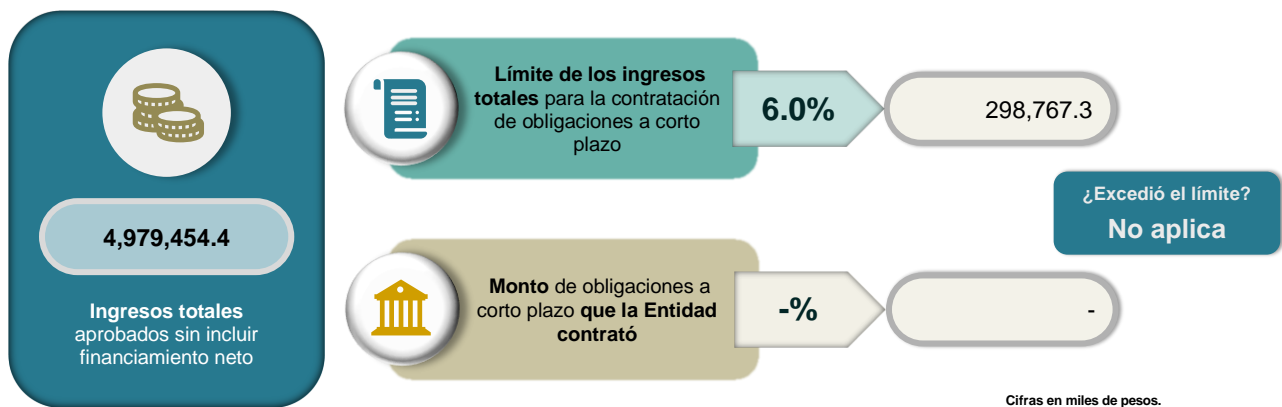
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	Sí
--	----

¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
--	-----------

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
--	-----------



## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.

### Resultados de la verificación\*



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

## Evolución del endeudamiento 2020-2022

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



**Inconsistencias**

La Entidad presentó saldo contrario a su naturaleza en la cuenta contable "Servicios personales por pagar a corto plazo".

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2020-2021	2021-2022	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	-0.5%	69.8%	"Proveedores por pagar" (243,492.8), "Contratistas por obras públicas por pagar" (237,512.7) y "Otras cuentas por pagar" (154,606.8).
Largo	-11.7%	4.7%	"Préstamos de la deuda pública interna por pagar" (27,544.7).

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

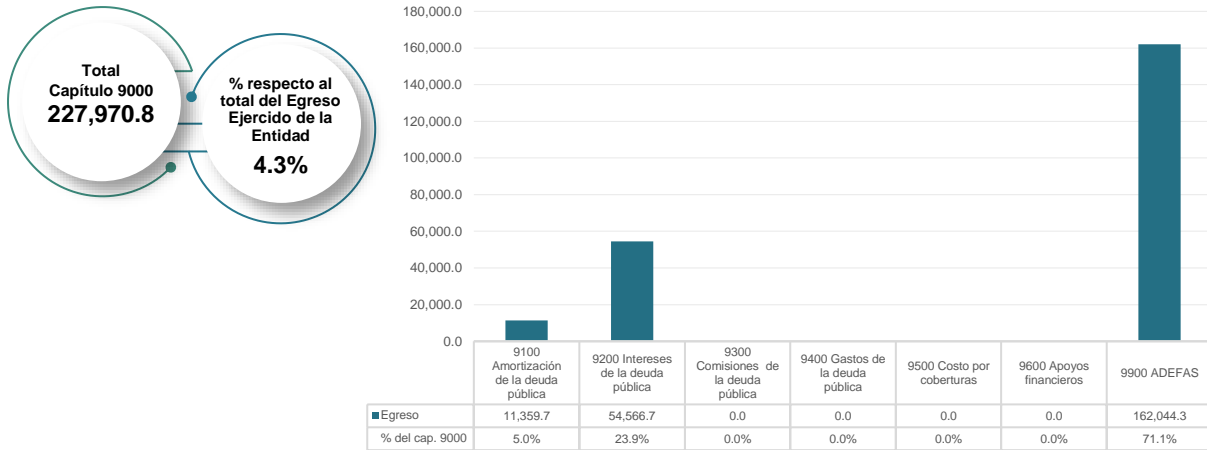
Cifras en miles de pesos.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí	¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
--	----	--	---------

## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

**Egreso Ejecido por subcapítulo del capítulo 9000**  
(Miles de pesos)



**Total Capítulo 9000**  
**227,970.8**

**% respecto al total del Egreso Ejecido de la Entidad**  
**4.3%**

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?

9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Procedimiento aplicado por la AECFIF
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió
¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	No aplica
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	No aplica
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No cumplió
¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	Sí
¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM?	No aplica
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente?	No aplica
¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	Sí
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022?	Aumentó
¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"?	9900 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)

## Cuadro resumen de la etapa

Clave CFPM	Programa	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Ejecutado con recursos autorizados	Resultado de la ejecución	Unidades de meta ejecutadas (AM)
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	23,738.0	23,332.9	Cumplió	Subejercido	3,232
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	61.9	10.0	Cumplió	Subejercido	1,296
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	128,058.4	119,177.5	Cumplió	Subejercido	11,326
01030201	Democracia y pluralidad política	1,639.0	155.9	Cumplió	Subejercido	21,420
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	18,142.9	17,565.5	Cumplió	Subejercido	97
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	1,991.0	247.9	Cumplió	Subejercido	118
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	120,198.1	113,880.1	Cumplió	Subejercido	1,029
01030902	Reglamentación municipal	66,020.2	65,625.1	Cumplió	Subejercido	24
01030904	Coordinación intergubernamental regional	38,148.9	38,148.9	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	22
01050202	Fortalecimiento de los ingresos	208,496.4	186,163.8	Cumplió	Subejercido	463,451
01050203	Gasto social e inversión pública	-	-	No cumplió	-	375
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	66,529.8	63,767.8	Cumplió	Subejercido	35,949
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	1,013,805.3	1,000,054.0	Cumplió	Subejercido	97,678
01080102	Modernización del catastro mexicano	5.3	5.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	21,843
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	22,519.5	22,168.1	Cumplió	Subejercido	12,145
01080401	Transparencia	-	-	No cumplió	-	1,264
04010101	Deuda pública	66,673.4	65,926.4	Cumplió	Subejercido	24
04020101	Transferencias	1,212,224.2	1,212,120.0	Cumplió	Subejercido	111
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	162,044.3	162,044.3	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	110
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	1,043.3	870.9	Cumplió	Subejercido	4
01080501	Gobierno electrónico	21,807.7	21,651.2	Cumplió	Subejercido	3,176
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	321.1	124.2	Cumplió	Subejercido	10,021
01040101	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-
02020201	Desarrollo comunitario	127,819.6	127,628.9	Cumplió	Subejercido	10,840
02020501	Vivienda	-	-	-	-	-
02030101	Prevención médica para la comunidad	99.8	99.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	441
02030201	Atención médica	-	-	-	-	-
02040101	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-
02050101	Educación básica	113,765.4	112,032.4	Cumplió	Subejercido	31
02050201	Educación media superior	13,838.6	13,788.5	Cumplió	Subejercido	6
02050301	Educación superior	8,358.5	8,135.6	Cumplió	Subejercido	7
02050501	Educación para adultos	420.0	15.0	Cumplió	Subejercido	18
02050603	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-
02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-
02060701	Pueblos indígenas	36.0	-	No cumplió	Subejercido	5,037
02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-
02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-
02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-
02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-
02060806	Oportunidades para los jóvenes	2,073.2	1,270.7	Cumplió	Subejercido	11
02020601	Modernización de los servicios comunales	23,838.6	22,793.0	Cumplió	Subejercido	5,717,764
03010201	Empleo	234.6	-	No cumplió	Subejercido	1,008
03020101	Desarrollo agrícola	-	-	-	-	-
03020102	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-
03020103	Fomento pecuario	-	-	-	-	-
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-
03020301	Fomento acuícola	-	-	-	-	-
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-
03040201	Modernización industrial	5,434.8	5,434.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	3
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-
03070101	Fomento turístico	160.0	6.0	Cumplió	Subejercido	1
03080101	Investigación científica	39.8	39.8	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	23
03090301	Promoción artesanal	-	-	-	-	-
01030301	Conservación del patrimonio público	327.2	15.0	Cumplió	Subejercido	3
01030801	Política territorial	733.4	733.4	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	4,687
01070201	Protección civil	226,162.2	177,059.2	Cumplió	Subejercido	18,157
02010101	Gestión integral de residuos sólidos	25,258.5	24,175.8	Cumplió	Subejercido	174,688
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	90,278.6	90,975.8	No cumplió	Sobrejercido	18
02010401	Protección al ambiente	363.2	363.2	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	2,028
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	670.3	661.0	Cumplió	Subejercido	8,599
02020101	Desarrollo urbano	832,709.7	825,121.6	Cumplió	Subejercido	424,252
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	3,783.8	3,533.2	Cumplió	Subejercido	9
02020401	Alumbrado público	2,615.2	2,213.0	Cumplió	Subejercido	16,825
02040201	Cultura y arte	1,432.3	369.9	Cumplió	Subejercido	181
03020201	Desarrollo forestal	-	-	No cumplió	-	6
03030501	Electrificación	41,084.2	40,965.3	Cumplió	Subejercido	10,010
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	1,095.5	1,095.5	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	535
01020401	Derechos humanos	17,698.2	16,927.3	Cumplió	Subejercido	1,903
01030903	Mediación y conciliación municipal	80.0	80.0	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	36,348
01070101	Seguridad pública	834,761.6	748,395.9	Cumplió	Subejercido	327,785
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	11,095.1	11,095.1	Cumplió	Subejercido	15,047
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	4,700.7	4,700.7	Cumplió	Con suficiencia presupuestaria	126,139
<b>Total</b>		<b>5,564,437.3</b>	<b>5,352,765.3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,587,125</b>

Cifras en miles de pesos.

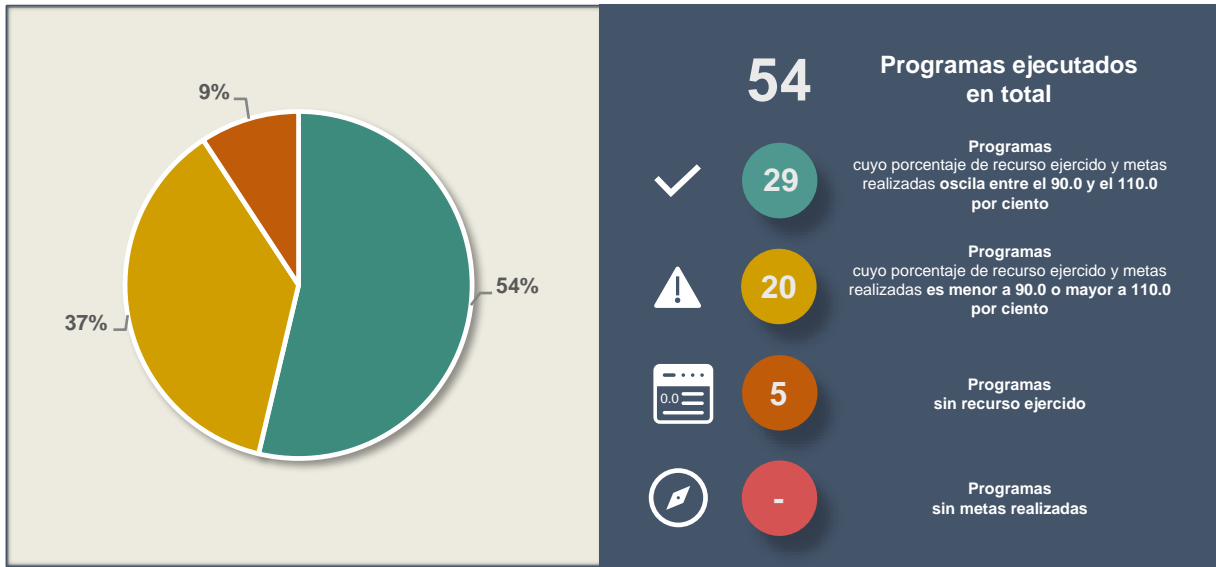
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



## Etapa de control y evaluación

### Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? **No cumplió**

### Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? **No cumplió**

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

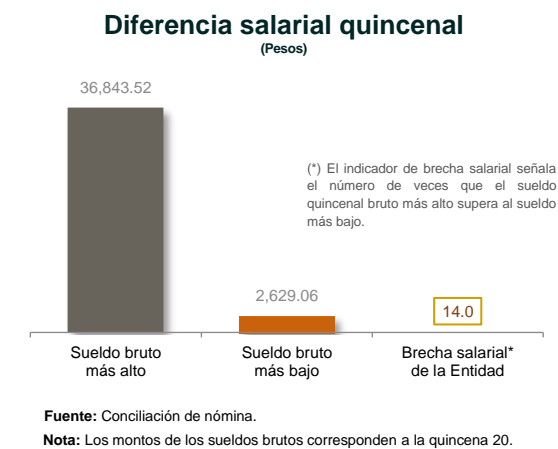


Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? Procedimiento aplicado por la AECFIF

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.



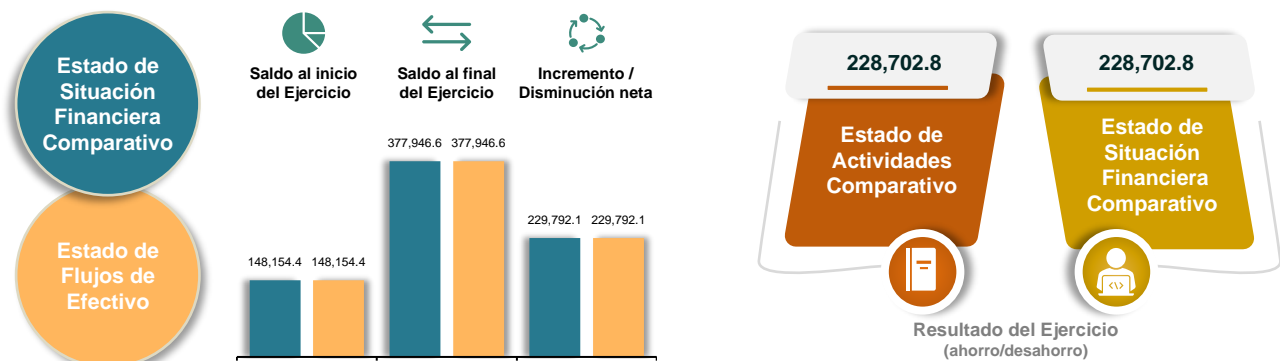
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? Sí

## Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo	Anexo al Estado de Situación Financiera	Cuentas contables autorizadas en el MUCG
Estado Analítico del Activo	Coincide	Activo 4,973,440.5	Sí
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	Coincide	Pasivo 2,061,243.6	Sí
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Coincide	Patrimonio 2,912,196.9	Sí



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

### Inconsistencias

El Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera, reflejaron saldo contrario a su naturaleza en la cuenta contable "Servicios personales por pagar a corto plazo".

¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	No cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió	¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno	Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	Ninguno

### Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		¿Los saldos corresponden?		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	153,558.2	890,197.6	Sí	Sí	153,558.2	890,197.6
<b>Pasivo</b>	620,287.8	-	Sí	Sí	620,287.8	-
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	192,566.2	76,214.6	Sí	Sí	192,566.2	76,214.6

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

**Objetivo del procedimiento:** Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.



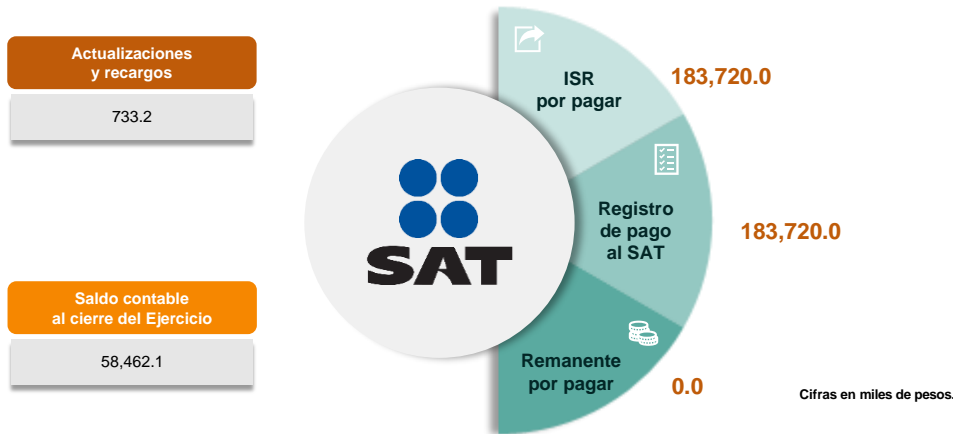
Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **Cumplió**



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	---------	--	------------

## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

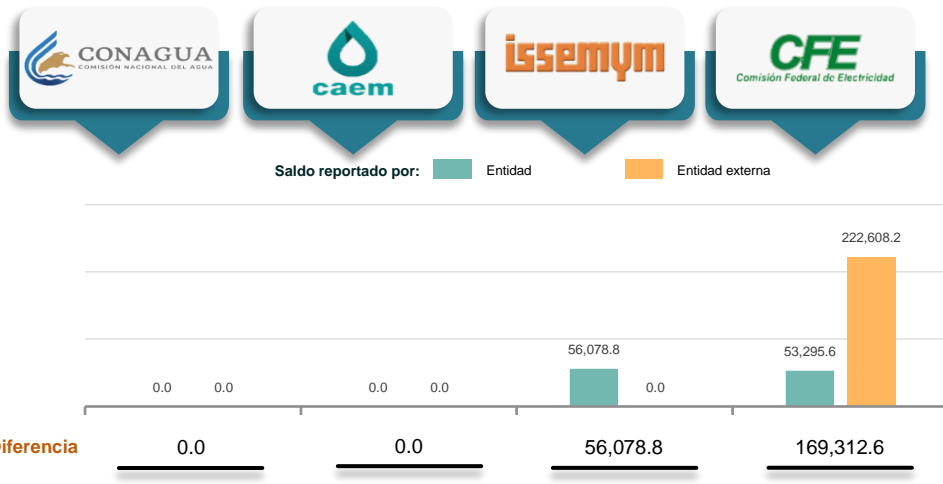


**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

### Comparación de saldos con entidades externas

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? **Si**

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: **-ISSEMYM -CFE**

### Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE.

Cifras en miles de pesos.

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM? **ODAS**

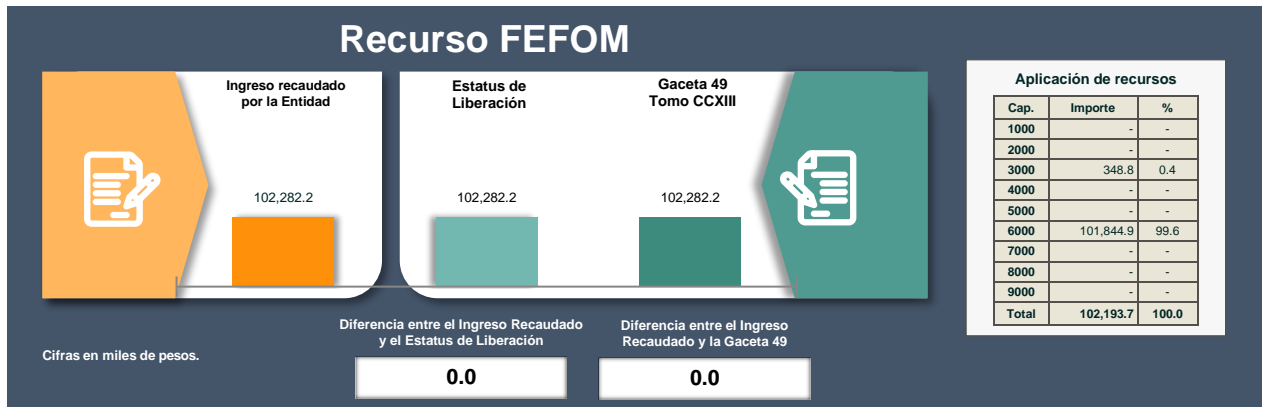
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? **No aplica**

¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable? **No aplica**

¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad? **No aplica**

## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

**Objetivo de procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

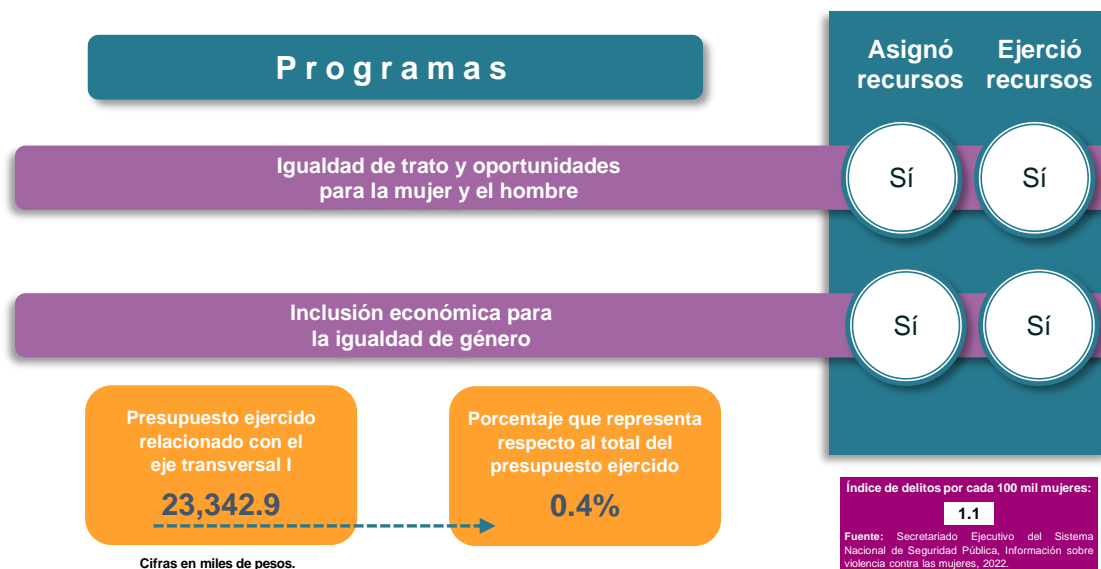


**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió	¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública		

## Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



**Fuente:** EAEPE en texto plano.

¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Procedimiento aplicado por la AECFIF
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera?	No cumplió
¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG?	Cumplió
¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió
En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con:	Ninguno
Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG:	Ninguno
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG?	Cumplió



Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-ISSEMYM -CFE
¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM?	ODAS
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	No aplica
¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable?	No aplica
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad?	No aplica
¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM?	Sí
¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM?	6000 Inversión pública
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió

## Cuadro resumen de la etapa

Pilares y Ejes Transversales	Clave CFPM	Programa	Recurso ejercido (%)	Cumplimiento de unidades de meta (%)
Eje transversal I. Igualdad de género	02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	98.3%	100.0%
Eje transversal I. Igualdad de género	03010203	Inclusión económica para la igualdad de género	16.1%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno	93.1%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030201	Democracia y pluralidad política	9.5%	99.2%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	96.8%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	12.4%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	94.7%	106.9%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030902	Reglamentación municipal	99.4%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01030904	Coordinación intergubernamental regional	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050202	Fortalecimiento de los ingresos	89.3%	98.9%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050203	Gasto social e inversión pública	-	99.7%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados	95.8%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01050206	Consolidación de la administración pública de resultados	98.6%	99.5%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080102	Modernización del catastro mexiquense	100.0%	68.4%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	98.4%	94.1%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	01080401	Transparencia	-	135.9%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04010101	Deuda pública	98.9%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04020101	Transferencias	100.0%	100.0%
Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	100.0%	68.8%
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	83.5%	13.8%
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	01080501	Gobierno electrónico	99.3%	100.5%
Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad	38.7%	100.0%
Pilar 1. Social	01040101	Relaciones exteriores	-	-
Pilar 1. Social	02020201	Desarrollo comunitario	99.9%	100.0%
Pilar 1. Social	02020501	Vivienda	-	-
Pilar 1. Social	02030101	Prevención médica para la comunidad	100.0%	100.0%
Pilar 1. Social	02030201	Atención médica	-	-
Pilar 1. Social	02040101	Cultura física y deporte	-	-
Pilar 1. Social	02050101	Educación básica	98.5%	100.0%
Pilar 1. Social	02050201	Educación media superior	99.6%	150.0%
Pilar 1. Social	02050301	Educación superior	97.3%	100.0%
Pilar 1. Social	02050501	Educación para adultos	3.6%	100.0%
Pilar 1. Social	02050603	Alimentación para la población infantil	-	-
Pilar 1. Social	02060501	Alimentación y nutrición familiar	-	-
Pilar 1. Social	02060701	Pueblos indígenas	-	100.0%
Pilar 1. Social	02060801	Protección a la población infantil y adolescente	-	-
Pilar 1. Social	02060802	Atención a personas con discapacidad	-	-
Pilar 1. Social	02060803	Apoyo a los adultos mayores	-	-
Pilar 1. Social	02060804	Desarrollo integral de la familia	-	-
Pilar 1. Social	02060806	Oportunidades para los jóvenes	61.3%	28.9%
Pilar 2. Económico	02020601	Modernización de los servicios comunales	95.6%	103.9%
Pilar 2. Económico	03010201	Empleo	-	100.0%
Pilar 2. Económico	03020101	Desarrollo agrícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020102	Fomento a productores rurales	-	-
Pilar 2. Económico	03020103	Fomento pecuario	-	-
Pilar 2. Económico	03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-
Pilar 2. Económico	03020301	Fomento acuícola	-	-
Pilar 2. Económico	03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-
Pilar 2. Económico	03040201	Modernización industrial	100.0%	150.0%
Pilar 2. Económico	03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-
Pilar 2. Económico	03070101	Fomento turístico	3.7%	100.0%
Pilar 2. Económico	03080101	Investigación científica	100.0%	95.8%
Pilar 2. Económico	03090301	Promoción artesanal	-	-
Pilar 3. Territorial	01030301	Conservación del patrimonio público	4.6%	100.0%
Pilar 3. Territorial	01030801	Política territorial	100.0%	104.0%
Pilar 3. Territorial	01070201	Protección civil	78.3%	86.4%
Pilar 3. Territorial	02010101	Gestión integral de residuos sólidos	95.7%	98.5%
Pilar 3. Territorial	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	100.8%	100.0%
Pilar 3. Territorial	02010401	Protección al ambiente	100.0%	93.0%
Pilar 3. Territorial	02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	98.6%	96.6%
Pilar 3. Territorial	02020101	Desarrollo urbano	99.1%	99.4%
Pilar 3. Territorial	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	93.4%	75.0%
Pilar 3. Territorial	02020401	Alumbrado público	84.6%	100.1%
Pilar 3. Territorial	02040201	Cultura y arte	25.8%	100.0%
Pilar 3. Territorial	03020201	Desarrollo forestal	-	75.0%
Pilar 3. Territorial	03030501	Electrificación	99.7%	95.2%
Pilar 3. Territorial	03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	100.0%	94.4%
Pilar 4. Seguridad	01020401	Derechos humanos	95.6%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01030903	Mediación y conciliación municipal	100.0%	100.0%
Pilar 4. Seguridad	01070101	Seguridad pública	89.7%	103.5%
Pilar 4. Seguridad	01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	100.0%	104.8%
Pilar 4. Seguridad	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	100.0%	89.7%
<b>Total</b>			<b>96.2%</b>	<b>102.5%</b>

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.



## Observaciones de la revisión

No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	La Entidad no presentó la misión conforme a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.		Apartado 4.1 del Anexo del Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.
2	Planeación	La Entidad no presentó la visión conforme a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.		Apartado 4.1 del Anexo del Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.
3	Ejercicio de los recursos públicos	El monto de las reducciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado no coincide con lo autorizado en el acuerdo 83 pactado en la vigésima séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo presentado por la Entidad.	22,819.4	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022".
4	Ejercicio de los recursos públicos	El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presentó una diferencia por 144,183.7 miles de pesos.	144,183.7	Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Ejercicio de los recursos públicos	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió, por concepto de subsidios, el 0.2 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento.		Artículos 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 25 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ecatepec de Morelos.
6	Ejercicio de los recursos públicos	Derivado del análisis de las remuneraciones pagadas por concepto de sueldo base y dietas correspondientes a la primera quincena de junio y a la primera quincena de diciembre, se identificó una diferencia de 48,588.64 pesos, correspondientes al Primer Síndico, Segundo Síndico, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor, Octavo Regidor, Noveno Regidor, Décimo Regidor, Décimo primer Regidor y Décimo segundo Regidor toda vez que no se ajustan a los autorizados en el Tabulador de Sueldos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2022.  El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas correspondiente a la primera quincena de junio y diciembre de los Síndicos y Regidores es menor a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad por un monto de 6,073.58 y 42,515.06 pesos respectivamente.	48.6	Artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 31 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 289 párrafos cuarto y sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 98 fracción XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
7	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos del Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Mobiliario y equipo de administración", "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", "Vehículos y equipo de transporte", "Equipo de defensa y seguridad", "Maquinaria, otros equipos y herramientas", "Colecciones, obras de arte y objetos valiosos" y "Activos Biológicos", por un importe de 377,617.3 miles de pesos.	377,617.3	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Ejercicio de los recursos públicos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos del Inventario de Bienes Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables: "Terrenos" y "Edificios no habitacionales", por un importe de 1,045,997.4 miles de pesos.	1,045,997.4	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





No.	Apartado	Observación de la revisión	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
9	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad contrató 2 financiamientos a largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2014 con BBVA BANCOMER y BANOBRAS, por un importe de 230,000.0 y 470,000.0 miles de pesos a un plazo de 240 y 300 meses, respectivamente; por lo que registró contablemente un saldo pendiente de amortizar por 183,242.8 y 410,837.0 miles de pesos; presupuestalmente, ejerció recursos por concepto de amortización por un importe de 6,049.1 y 5,310.6 miles de pesos, lo que representa el 2.6 y 1.1 por ciento del total de los financiamientos. Asimismo, se observó que la Entidad presentó una reestructuración de saldos por concepto de intereses del ejercicio fiscal inmediato anterior por 21,358.7 y 33,208.7 miles de pesos, respectivamente, lo cual refleja un inadecuado registro de sus financiamientos.		Artículos 25, 26, 49 párrafo segundo y 51 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 266 Ter, 268, 273 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 20 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; asimismo se identificaron 5 programas sin recurso ejercido que presentaron metas realizadas.		Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
11	Control y evaluación	Al realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, se identificó que la Entidad rebasó el 3.0 por ciento del límite permitido al presentar un gasto de 6.1 por ciento.		Artículo 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	Control y evaluación	De la revisión a las cuentas contables registradas por la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revelaron una cuenta con saldo contrario a su naturaleza.		Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Postulados Básicos y Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
13	Control y evaluación	De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 733.2 miles de pesos.	733.2	Artículos 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 14, 27 fracciones I inciso a) y V segundo y tercer párrafos y 96 séptimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.





# Auditoría de Cumplimiento Financiero

(ACF-041)

---

**Municipio de  
Ecatepec de Morelos**



# Auditoría de Cumplimiento Financiero

## Municipio de Ecatepec de Morelos

(ACF-041)

### Objetivo

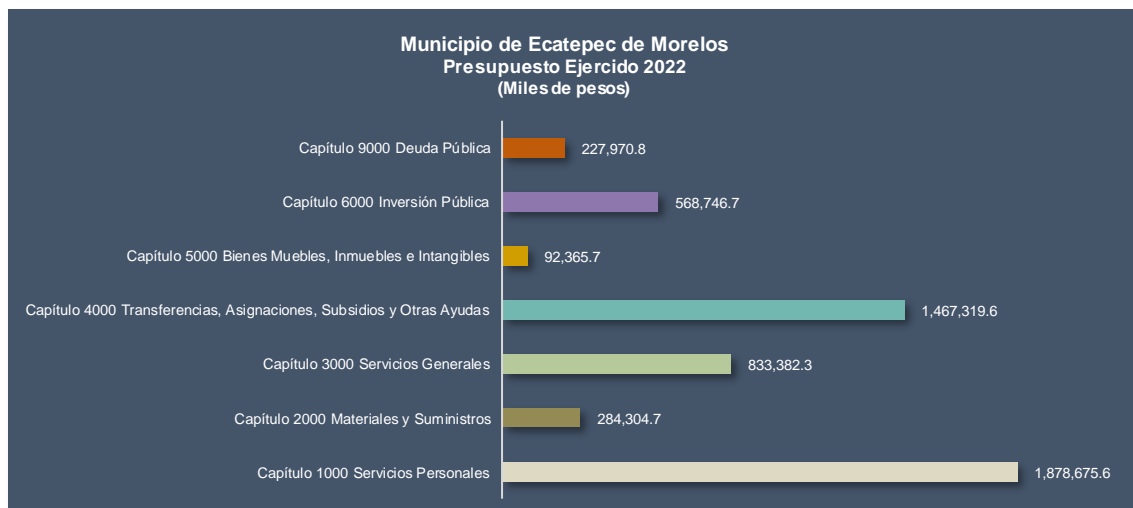
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al municipio de Ecatepec de Morelos, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/183/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

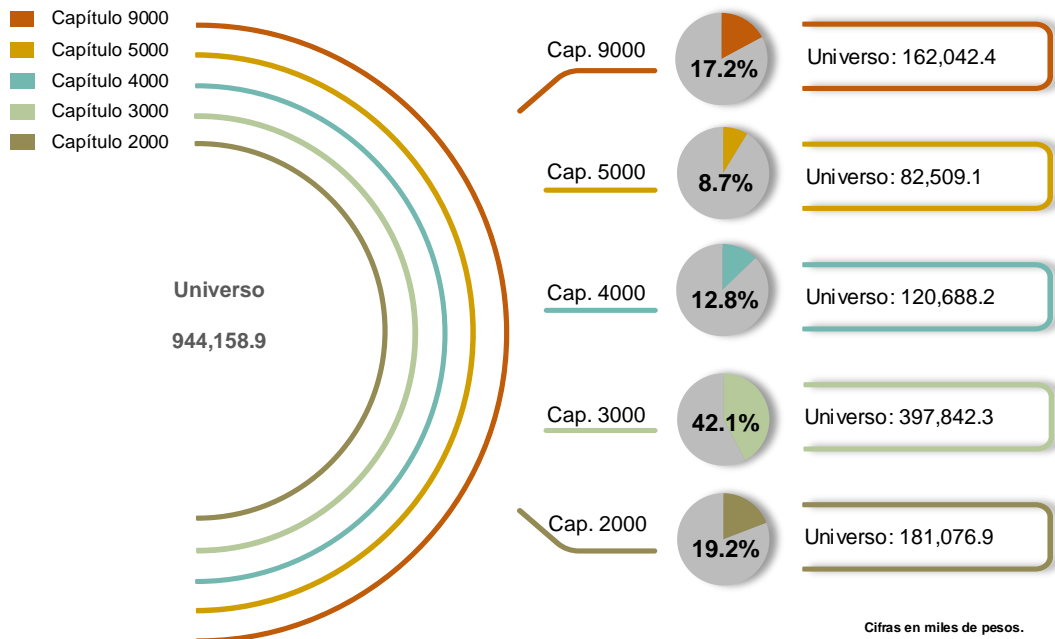
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de Ecatepec de Morelos un presupuesto por 5,598,534.8 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 5,564,437.3 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 5,352,765.3 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



## Cumplimiento Financiero

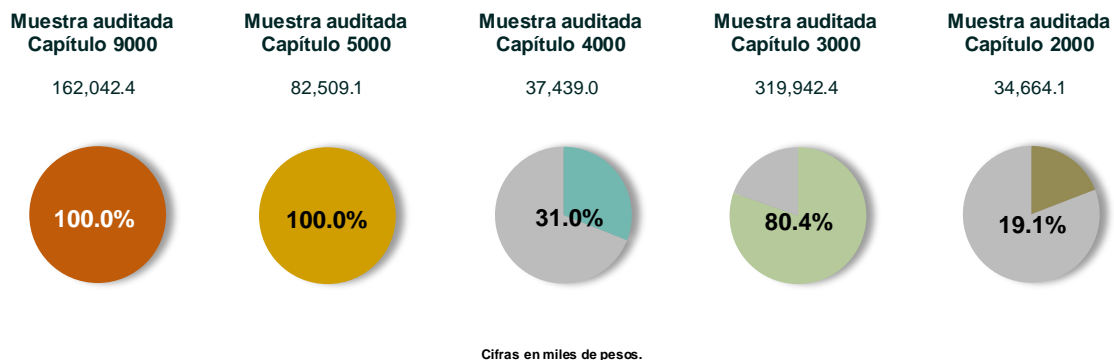
### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 944,158.9 miles de pesos, que representa el 17.6 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



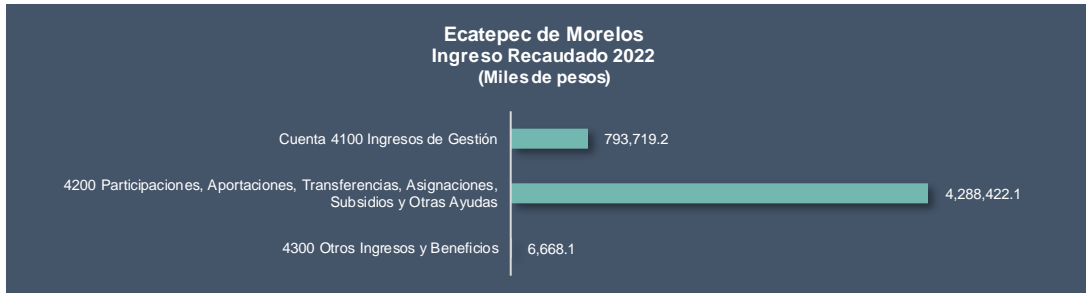
### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 636,597.0 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 67.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



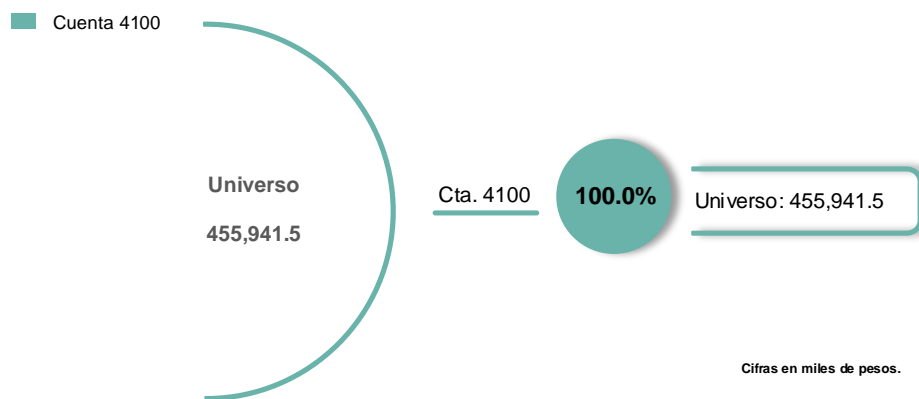
## Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se estimó al municipio de Ecatepec de Morelos un ingreso por 5,598,534.8 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 5,564,437.3 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 5,088,809.3 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



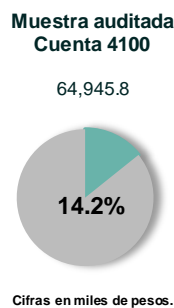
## Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 455,941.5 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales, que representa el 9.0 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en la cuenta siguiente:



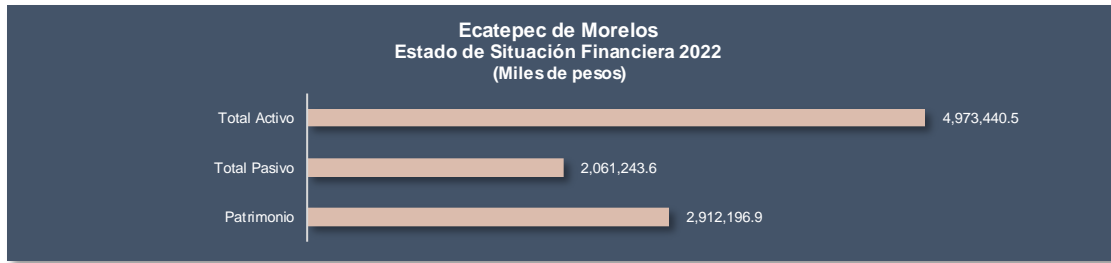
## Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 64,945.8 miles de pesos, monto que representa el 14.2 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



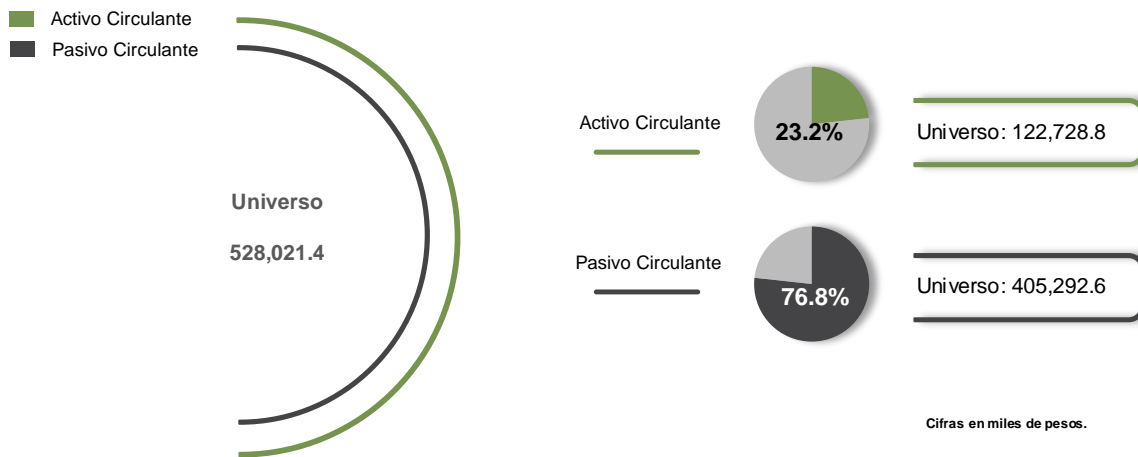
## Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el municipio de Ecatepec de Morelos presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



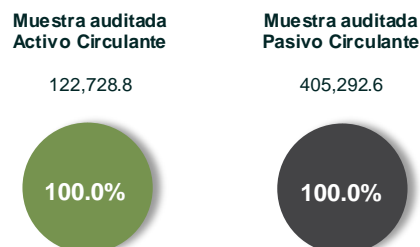
## Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el municipio de Ecatepec de Morelos, se determinó un universo fiscalizable de 528,021.4 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



## Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 528,021.4 miles de pesos, monto que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:



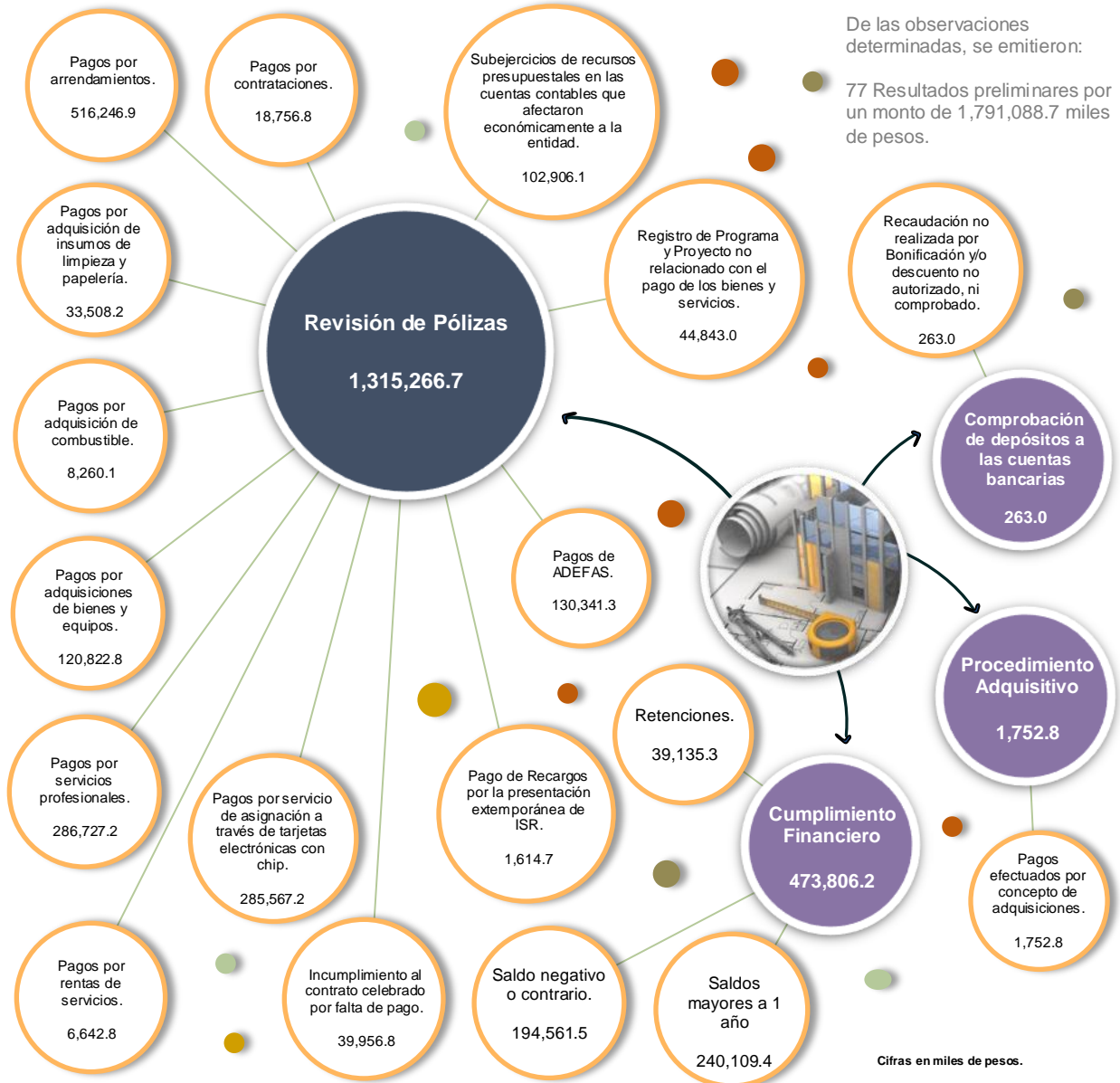
La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 1,229,564.2 miles de pesos.



## Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al Municipio de Ecatepec de Morelos, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **77 resultados preliminares** por un importe de **1,791,088.7 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

### Tipos de observaciones e importes



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados preliminares en la etapa de **revisión de pólizas**, por **1,315,266.7 miles de pesos**, que representa el 73.4 por ciento del total observado, en la etapa de **cumplimiento financiero**, se observaron **473,806.2 miles de pesos**, que representa el 26.5 por ciento, en la etapa de **procedimiento adquisitivo**, se observaron **1,752.8 miles de pesos**, que representa el 0.1 por ciento del total observado y en la etapa de **comprobación de depósitos a las cuentas bancarias**, se observaron **263.0 miles de pesos**, que representa menos del 0.1 por ciento del mismo.

## Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

### Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

### Resultados


De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.


De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se observaron **130,341.4 miles de pesos**, que representan el 7.2 por ciento de la muestra auditada, determinados en **2** resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
9911 - Por el ejercicio inmediato anterior.		 <p>Se presume que la entidad, pagó indebidamente recursos públicos financieros, por concepto de deuda pública, resultando una diferencia entre el total de recursos considerados como deuda al cierre del ejercicio fiscal y el monto total permitido, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
<b>Importe observado</b>	41,014.2 miles de pesos	
<b>Número de resultados</b>	1	

Nombre de la cuenta		Observación
9911 - Por el ejercicio inmediato anterior.		 <p>Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de Adeudos del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior (ADEFAS) del ejercicio 2021, afectando los recursos presupuestarios del ejercicio 2022, debido a que no se contaban con los recursos presupuestarios del ejercicio inmediato anterior, por lo cual se omitió afectar el flujo de efectivo destinado para el pago de ADEFAS, y lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<b>Importe observado</b>	89,327.2 miles de pesos	
<b>Número de resultados</b>	1	

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 5000**, se observaron **126,551.4 miles de pesos**, que representan el 7.1 por ciento de la muestra auditada, determinados en **2 resultados**.

Nombre de la cuenta		Observación
5691 - Instrumentos y aparatos especializados y de precisión.		
<b>Importe observado</b>	86,594.7 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad contrato indebidamente el servicio de "Alertamiento sísmico" sin haber acreditado el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la celebración del contrato, ello sin haber remitido la información comprobatoria y justificativa del proceso adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.</p>
<b>Número de resultados</b>	1	

Nombre de la cuenta		Observación
5691 - Instrumentos y aparatos especializados y de precisión.		
<b>Importe observado</b>	39,956.7 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad, autorizó y comprometió recursos financieros públicos, por concepto del saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2022, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la liquidación, depuración y/o cancelación de adeudos derivados de las operaciones realizadas al término del periodo fiscalizable 2022, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<b>Número de resultados</b>	1	

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 4000**, se observaron **285,567.2 miles de pesos**, que representan el 15.9 por ciento de la muestra auditada, determinados en **4 resultados**.

Nombre de la cuenta		Observación
4411 - Cooperaciones y ayudas.		<p>Se presume que la entidad asignó indebidamente recursos públicos financieros, por concepto de los servicios de "Asignación de tarjetas eléctricas con chip, para otorgar recursos para el apoyo madres solteras y padres solteros 2022 (Programa la Valedora)", a favor de un proveedor digital con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite el procedimiento adquisitivo en las fechas y plazos establecidos.</p>
Importe observado	100,000.0 miles de pesos	
Número de resultados	1	



Nombre de la cuenta		Observación
4411 - Cooperaciones y ayudas.		<p>Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de "Asignación de tarjetas eléctricas con chip, para otorgar recursos para el apoyo madres solteras y padres solteros 2022 (Programa la Valedora)", sin haber presentado la evidencia legal justificativa y comprobatoria suficiente, que demuestre el por qué dichas erogaciones se soportaron mediante comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) emitidos por el proveedor siendo esté una persona distinta a la que se asignaron los recursos financieros para dar cumplimiento, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
Importe observado	85,567.2 miles de pesos	
Número de resultados	1	



**Nombre de la cuenta**

4411 - Cooperaciones y ayudas.

<b>Importe observado</b>	85,567.2 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad autorizó y pago indebidamente con recursos públicos financieros, por concepto de "Asignación de tarjetas eléctricas con chip, para otorgar recursos para el apoyo madres solteras y padres solteros 2022 (Programa la Valedora)", sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.

**Nombre de la cuenta**

4411 - Cooperaciones y ayudas.

<b>Importe observado</b>	14,432.8 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad indebidamente distrajo recursos públicos financieros derivado de la falta de aplicación de los mismos, respecto al Programa Social "La Valedora", para poder conocer el destino final de los recursos autorizados pendientes de aplicar, las partidas de gasto donde dichos recursos fueron reconducidos, los programas y proyectos beneficiados, y los dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes, tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, incumpliendo en la aplicación de dichos recursos.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **611,706.1 miles de pesos**, que representan el 34.2 por ciento de la muestra auditada, determinados en **32 resultados**.

**Nombre de la cuenta**

3311 – Asesorías asociadas a convenios y acuerdos.

<b>Importe observado</b>	1,614.7 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observaciones**

Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente recargos con recursos públicos financieros por el entero extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) durante el ejercicio fiscal 2022 a la Hacienda Pública, contraviniendo en lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

**Nombre de la cuenta**

3311 – Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.

<b>Importe observado</b>	2,320.0 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observaciones**

Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la contratación del servicio de “Asesoría de la revisión de información financiera de las operaciones del municipio” a favor de un proveedor con quien guarda una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la “Adjudicación directa”.

**Nombre de la cuenta**

3311 – Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.

<b>Importe observado</b>	3,480.0 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	3



**Observaciones**

Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.

**Nombre de la cuenta**

3581 – Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

<b>Importe observado</b>	16,810.5 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	2



**Observaciones**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente servicios de “Sanitización y fumigación”, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite el procedimiento adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**Nombre de la cuenta**

3581 – Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

<b>Importe observado</b>	16,810.5 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	2



**Observaciones**

Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.

**Nombre de las cuentas**

3251 – Arrendamiento de vehículos.  
3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo.

<b>Importe observado</b>	115,318.4 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	3



**Observaciones**

Se presume que la entidad pagó indebidamente servicios de “arrendamiento de vehículos, maquinaria y equipo”, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite el procedimiento adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**Nombre de las cuentas**

3251 – Arrendamiento de vehículos.  
3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo.

<b>Importe observado</b>	115,318.4 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	3



**Observaciones**

Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.

**Nombre de las cuentas**

3251 – Arrendamiento de vehículos.  
3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo.



<b>Importe observado</b>	142,805.1 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	2

**Observaciones**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente servicios de “arrendamiento de vehículos, maquinaria y equipo”, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite el procedimiento adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**Nombre de las cuentas**

3311 – Servicios informáticos.  
3821 – Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.



<b>Importe observado</b>	10,078.7 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	3

**Observaciones**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversos servicios, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite el procedimiento adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**Nombre de las cuentas**

3311 – Servicios informáticos.  
3821 – Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.



<b>Importe observado</b>	8,678.0 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	3

**Observaciones**

Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.



**Nombre de la cuenta**

3821 – Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.

<b>Importe observado</b>	3,321.4 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	2



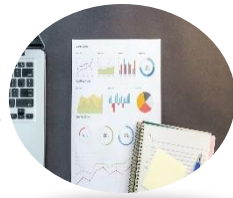
**Observaciones**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversos servicios, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite el procedimiento adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**Nombre de la cuenta**

3821 – Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.

<b>Importe observado</b>	1,452.4 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observaciones**

Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.

**Nombre de las cuentas**

3821 – Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.  
 3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.  
 3922 – Otros impuestos y derechos.


<b>Importe observado</b>	29,024.0 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	3



**Observaciones**

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros, derivado de las afectaciones realizadas a los programas y proyectos presupuestarios, ello sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite que las erogaciones realizadas para la adquisición de diversos servicios, contribuya o tenga relación alguna con el fin objeto de los programas y proyectos presupuestarios afectados en las erogaciones referidas, ello en contravención a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **27,456.3 miles de pesos**, que representan el 3.3 por ciento de la muestra auditada, determinados en **22** resultados.

Nombre de la cuenta		Observaciones
2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.		
<b>Importe observado</b>	607.1 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros, por concepto de "Compra de combustible magna y Diesel", sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.</p>
<b>Número de resultados</b>	1	

Nombre de la cuenta		Observaciones
2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.		
<b>Importe observado</b>	2,964.5 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente servicios de "Suministro de combustible y aditivos", a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite el procedimiento adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.</p>
<b>Número de resultados</b>	2	

Nombre de la cuenta		Observaciones
2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.		
<b>Importe observado</b>	3,826.5 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros, por concepto de "Compra de combustible magna y Diesel", sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.</p>
<b>Número de resultados</b>	2	

**Nombre de la cuenta**

2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos.

<b>Importe observado</b>	1,469.1 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observaciones**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversos servicios, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite el procedimiento adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**Nombre de las cuentas**

- 2111 - Materiales y útiles de oficina.
- 2161 - Materiales y enseres de limpieza.
- 2482 – Materiales de señalización.
- 2531 - Medicinas y productos farmacéuticos.
- 2541 - Materiales accesorios y suministros médicos.

<b>Importe observado</b>	17,630.5 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	7



**Observaciones**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversos servicios, a favor de proveedores con quienes guardó una relación contractual y a quienes pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite el procedimiento adquisitivo, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

**Nombre de las cuentas**

- 2111 - Materiales y útiles de oficina.
- 2161 - Materiales y enseres de limpieza.
- 2482 – Materiales de señalización.
- 2531 - Medicinas y productos farmacéuticos.
- 2541 - Materiales accesorios y suministros médicos.

<b>Importe observado</b>	17,630.5 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	7



**Observaciones**

Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros, sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie y acredite la obligación de pago, ello en contravención al deber de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la información original que compruebe y justifique los registros efectuados.

**Nombre de las cuentas**

- 2111 - Materiales y útiles de oficina.
- 2161 - Materiales y enseres de limpieza.
- 2482 – Materiales de señalización.
- 2531 - Medicinas y productos farmacéuticos.
- 2541 - Materiales accesorios y suministros médicos.



<b>Importe observado</b>	15,819.0 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	2

**Observaciones**

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros, derivado de las afectaciones realizadas a los programas y proyectos presupuestarios, ello sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite que las erogaciones realizadas para la adquisición de diversos servicios, contribuya o tenga relación alguna con el fin objeto de los programas y proyectos presupuestarios afectados en las erogaciones referidas, ello en contravención a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Ingresos con cargo a la **cuenta 4100**, se observaron **263.0 miles de pesos**, que representa menos del 0.1 por ciento de la muestra auditada, determinados en **un resultado**.

**Nombre de la cuenta**

4100- Predial



<b>Importe observado</b>	263.0 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1

**Observación**

Se presume que la entidad, absolvió indebidamente recursos públicos financieros, toda vez que el cobro del impuesto predial realizado a un contribuyente, fue inferior con relación a lo establecido en las tarifas y porcentajes de aplicación para el cobro del impuesto predial, establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como en la aplicación incorrecta de las bonificaciones correspondientes al pago anual anticipado del Impuesto Predial y el estímulo por cumplimiento, establecidas la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022, ello en contravención al deber establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior en perjuicio de la Entidad.

De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **activo circulante**, se observaron **121,311.3 miles de pesos**, que representan el 6.8 por ciento de la muestra auditada, determinados en **5** resultados.

**Nombre de la cuenta**

1134 - Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.

<b>Importe observado</b>	12,016.2 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad generó indebidamente obligaciones de pago a cargo de la misma y a favor de contratistas, toda vez que las amortizaciones y/o reintegros realizados por estos fueron mayores respecto al importe otorgado como anticipo originando con ello un saldo contrario a su naturaleza, ello en contravención al deber que tiene la entidad fiscalizada conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios infringiendo perjuicio al ser exigibles lo que representaría una disminución al patrimonio de la entidad.

**Nombre de la cuenta**

1123 - Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo.

<b>Importe observado</b>	4,990.4 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad, generó indebidamente obligaciones de pago a cargo de la misma, toda vez que de los reintegros y/o pagos realizados por este, fueron mayores respecto al importe adeudado originando con ello un saldo negativo, importe que representa una obligación de pago a cargo de la entidad fiscalizable y un beneficio a favor del deudor referido, ello en contravención al deber que tiene la entidad fiscalizada conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo anterior en perjuicio del servicio público y perjuicio al ser exigibles lo que representaría una disminución al patrimonio de la entidad.

**Nombre de la cuenta**

1134 - Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

<b>Importe observado</b>	45,333.7 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros, sin haber llevado a cabo las acciones correspondientes para la recuperación o cancelación de los mismos, ello sin haber presentado la evidencia legal que justifique el origen de los adeudos y anticipos otorgados para gastos pendientes por cobrar y comprobar, derivados de las operaciones a favor de la entidad, tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios; ello en perjuicio del servicio público y la entidad.

**Nombre de la cuenta**

1131 - Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.

<b>Importe observado</b>	14,502.0 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad, erogó indebidamente recursos públicos financieros, con cargo a las subsubsubcuentas contables, de los cuales no llevó a cabo las acciones correspondientes para la recuperación o cancelación de los mismos, tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios; ello en perjuicio del servicio público y a la entidad.

**Nombre de la cuenta**

1112 - Bancos/Tesorería.


<b>Importe observado</b>	44,469.0 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad comprometió indebidamente recursos públicos financieros, sin contar con la suficiencia presupuestal correspondiente para hacer frente a sus obligaciones, originando con ello un saldo negativo, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios en perjuicio al ser exigibles lo que representaría una disminución al patrimonio de la entidad.

De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **pasivo circulante**, se observaron **352,495.0 miles de pesos**, que representan el 19.7 por ciento de la muestra auditada, determinados en **8** resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
2117 - Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.		
Importe observado	39,135.3 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad, indebidamente no realizó el entero de recursos públicos financieros, contraviniendo con ello, lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, en perjuicio al ser exigibles lo que representaría una disminución al patrimonio de la entidad.</p>
Número de resultados	3	

Nombre de la cuenta		Observación
2111 - Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
Importe observado	85,848.2 miles de pesos	 <p>Se presume que la entidad autorizó y realizó indebidamente pagos en exceso por concepto de "Sueldos y salarios por pagar", toda vez que los pagos efectuados fueron mayores respecto al importe adeudado, originando con ello un saldo negativo, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo anterior en perjuicio del servicio público y al ser exigibles lo que representaría una disminución al patrimonio de la entidad.</p>
Número de resultados	1	

**Nombre de las cuentas**

2111 - Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.  
2113 - Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.

<b>Importe observado</b>	180,273.8 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	3



**Observaciones**

Se presume que la entidad, autorizó y comprometió indebidamente recursos públicos financieros por concepto del saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2022, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la liquidación, depuración y/o cancelación de adeudos derivados de las operaciones realizadas al final del periodo fiscalizable 2022, ello en contravención con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios en perjuicio al ser exigibles, lo que representaría una disminución al patrimonio de la entidad.

**Nombre de la cuenta**

2117 - Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

<b>Importe observado</b>	47,237.7 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observaciones**

Se presume que la entidad indebidamente autorizó y pagó en exceso los conceptos: "6.1% ISSEMYM, 4.625% Servicio de Salud, ISSEMYM 1.40% (Obligatoria) y (5565) Cred. Consumo", toda vez que los pagos efectuados fueron mayores respecto al importe adeudado, originando con ello un saldo negativo, ello en contravención al deber que tiene la entidad fiscalizada de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo anterior en perjuicio del servicio público y al ser exigibles lo que representaría una disminución al patrimonio de la entidad.

De las observaciones **presupuestales**, se observaron **102,906.1 miles de pesos**, que representan el 5.7 por ciento de la muestra auditada, determinados en **un resultado**.

**Análisis financiero**

2000 - Materiales y suministros.  
3000 - Servicios generales.  
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.  
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

<b>Importe observado</b>	102,906.1 miles de pesos
<b>Número de resultados</b>	1



**Observaciones**

Se presume que la entidad sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado - modificado y el presupuesto ejercido sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar a cabo el subejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad; y la comprobación del destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.





# Auditoría de Inversión Física

(AIF-042)

---

**Municipio de  
Ecatepec de Morelos**



# Auditoría de Inversión Física

## Municipio de Ecatepec de Morelos

(AIF-042)

### Objetivo

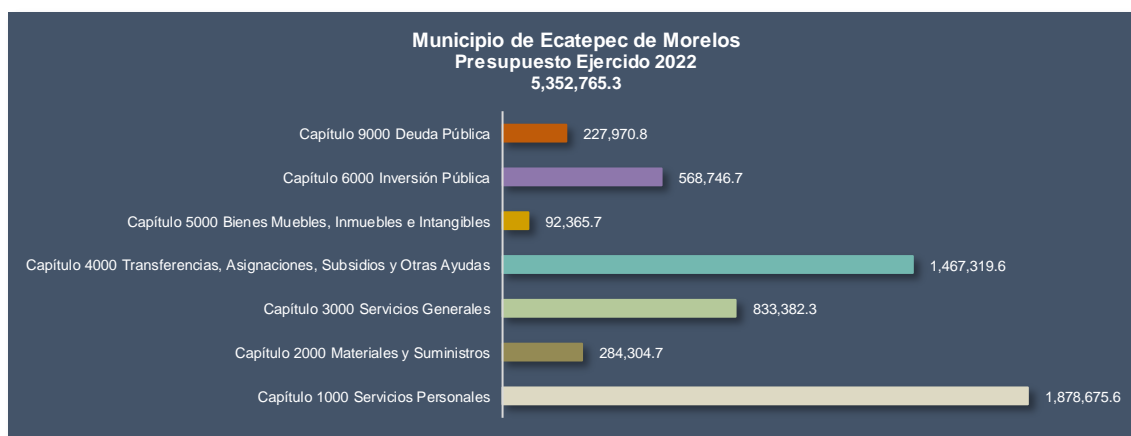
Fiscalizar los recursos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública, así como evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al municipio de Ecatepec de Morelos, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/194/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

### Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

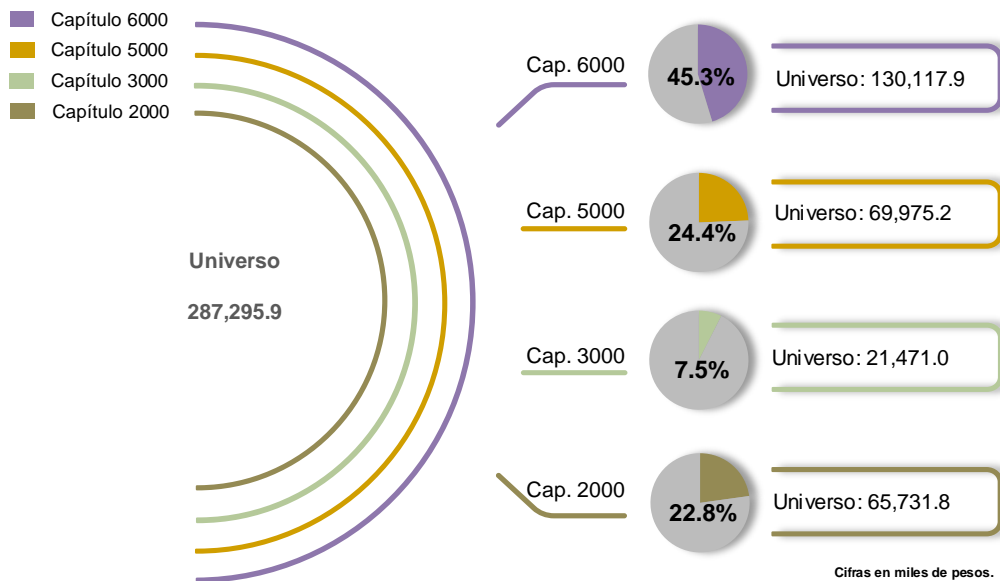
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de Ecatepec de Morelos un presupuesto por 5,598,534.8 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 5,564,437.3 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 5,352,765.4 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



## Inversión Física

### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 287,295.9 miles de pesos, que representa el 5.4 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



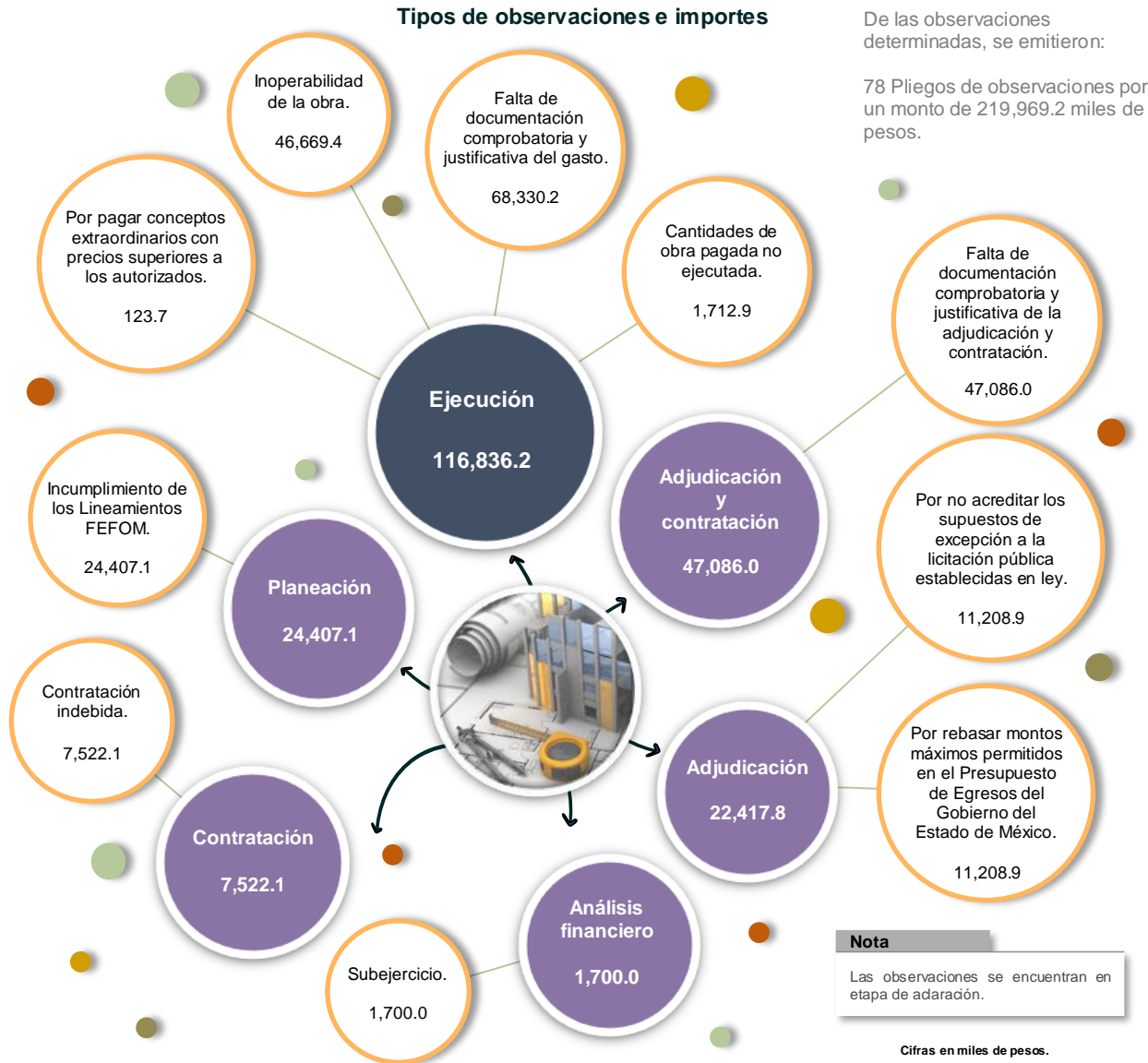
### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 153,008.7 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 53.3 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



## Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al Municipio de Ecatepec de Morelos, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **78** resultados por un importe de **219,969.2 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en la etapa de **ejecución**, por **116,836.2** miles de pesos, que representa el 53.1 por ciento del total observado, en la etapa de **adjudicación y contratación**, se observaron **47,086.0** miles de pesos, que representa el 21.4 por ciento, en la etapa de **planeación**, se observaron **24,407.1** miles de pesos, que representa el 11.1 por ciento, en la etapa de **adjudicación**, se observaron **22,417.8** miles de pesos, que representa el 10.2 por ciento, en la etapa de **contratación**, se observaron por **7,522.1** miles de pesos, que representa el 3.4 por ciento, y en la etapa de **análisis financiero**, se observaron por **1,700.0** miles de pesos, que representa el 0.8 por ciento del mismo.

## Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

### Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes mensuales y en la Cuenta Pública 2022, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología *Analytic Hierarchy Process (AHP)* —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección, y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

### Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones física, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **132,633.5 miles de pesos**, que representan el 60.3 por ciento de la muestra auditada, determinados en **21** resultados.

Nombre de la inversión física		Observación
Entrega de Luminarias y Material Eléctrico para la continuación del Programa de Luminarias Tlahuilli, Programa de Modernización y Colocación de Alumbrado Público, de Ecatepec de Morelos.		<p>Se presume que la entidad adjudicó indebidamente con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, la inversión física en comento, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acreditara que la convocatoria de la licitación se publicara en cuando menos en uno de los diarios de mayor circulación en la capital del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación Nacional; requisito elemental para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</p>
<b>Tipo de Recurso</b>	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022.	
<b>Importe Ejercido</b>	3,342.6 miles de pesos	
<b>Importe Observado</b>	3,342.6 miles de pesos	
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones	
<b>Número de Resultados</b>	1	



Nombre de las obras		Observación
---------------------	--	-------------

Construcción de Central de protección civil colonia Abel Martínez Montañez, 2022.033.3.01.1-D, 2022.033.5.04.1-D, ubicación: Avenida Recursos Hidráulicos S/N, Localidad: Col. Abel Martínez Montañez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.



Construcción de Módulo de Seguridad Pública en la Colonia Abel Martínez Montañez, 2022.033.5.02.1-D, Ubicación: Av. Recursos Hidráulicos esquina calle 11, Localidad: Col. Abel Martínez Montañez.

Pavimentación con concreto estampado, guarniciones y banquetas en Unidad Habitacional UPROVI (0+000 Al 0+153), 2022.033.5.12.1-D, Ubicación: Calle Prolongación Agricultura S/N Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos.



Construcción de taller de mantenimiento del helicóptero de protección civil, 2022.033.3.02.1-D, Ubicación: Calle Retorno Lázaro Cárdenas, Barrio el Capulín, Localidad: Barrio el Capulín.

Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente recursos públicos financieros correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2022), diversas obras mediante estimaciones, las cuales incluyen cantidades de obra que no fueron ejecutadas, ello sin haber obtenido la totalidad de los conceptos contratados; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



<b>Tipo de Recurso</b>	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022.
<b>Importe Ejercido</b>	26,071.8 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	1,712.9 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	4 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	4

**Nombre de la inversión física**

Adquisición e instalación de luminarias, proyecto para atender a la alerta de violencia de género por feminicidio en Ecatepec de Morelos, 2022 "Corredor Seguro Cuiutlahui".

<b>Tipo de Recurso</b>	Otros Recursos Estatales Etiquetados (2022)
<b>Importe Ejercido</b>	4,179.5 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	4,179.5 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente con otros recursos estatales etiquetados 2022, la inversión física en comento, la cual corresponde a trabajos para Obra Pública, dado que para su adquisición, contratación y ejecución se debieron observar los requisitos de las bases de licitación o términos de referencia, formulación, presentación y evaluación de las propuestas para la contratación de Obra Pública, las determinaciones y reglas descritas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin embargo, las constancias remitidas, no acreditan y/o justifican, la no inclusión de los requisitos y elementos que deben contener la contratación de Obra Pública; ello en contravención con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**Nombre de la inversión física**

Entrega de Luminarias y Material Eléctrico para la continuación del Programa de Luminarias Tlahuilli, Programa de Modernización y Colocación de Alumbrado Público de Ecatepec de Morelos.

<b>Tipo de Recurso</b>	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2022) Recursos Propios (RP) 2022
<b>Importe Ejercido</b>	28,080.5 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	28,080.5 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	2



**Observación**

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2022) y Recursos propios 2022, para la continuación de diversas inversiones físicas, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite tanto la entrega de los bienes adquiridos como la aplicación de los mismos; ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



Nombre de las obras	Observación
<p>Pavimentación de calle Ricardo Flores Magón, Col. Luis Donaldo Colosio (0+000 al 0+201.00), 2022.033.5.13.1-D, Ubicación: Entre Av. Francisco Villa y Av. Jesús Arriaga, Col. Luis Donaldo Colosio, Localidad: Col. Luis Donaldo Colosio.</p>	
<p>Repavimentación de calle Rafael Zepeda, colonia Granjas Valle de Guadalupe (0+000 al 0+268.50), 2022.033.5.11.1-D, Ubicación: De Rio de los Remedios a Av. FFCC del Risco, colonia Granjas Valle de Guadalupe. Localidad Granjas Valle de Guadalupe.</p>	
<p>Pavimentación con concreto estampado, guarniciones y banquetas en Unidad Habitacional UPROVI (0+000 Al 0+153), 2022.033.5.12.1-D, Ubicación: Calle Prolongación Agricultura S/N Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos.</p>	
<p>Rehabilitación de calle Itzopan, Colonia Ciudad Azteca (0+000 al 0+214.70), 2022.033.4.07.1-D, 2022.033.5.09.1-D, Ubicación: De calle Quinto Sol a Boulevard Teocallis, Colonia Ciudad Azteca Oriente, Localidad: Colonia Ciudad Azteca Oriente, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.</p>	<p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas obras, con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, sin haber acreditado que con la ejecución de la obra en comento, se proyectara o confirmara la generación de bienes y/o servicios en los sectores de agua, comunicaciones y transportes, electricidad y turismo, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal dicho Fondo.</p> 
<p><b>Tipo de Recurso</b></p>	<p>Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022</p>
<p><b>Importe Ejercido</b></p>	<p>23,501.8 miles de pesos</p>
<p><b>Importe Observado</b></p>	<p>24,407.1 miles de pesos</p>
<p><b>Acción determinada</b></p>	<p>4 Pliegos de observaciones</p>
<p><b>Número de Resultados</b></p>	<p>4</p>

**Nombre de las obras**

Construcción de Central de protección civil colonia Abel Martínez Montañez, 2022.033.3.01.1-D, 2022.033.5.04.1-D, ubicación: Avenida Recursos Hidráulicos S/N, Localidad: Col. Abel Martínez Montañez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Construcción de Módulo de Seguridad Pública en la Colonia Abel Martínez Montañez, 2022.033.5.02.1-D, Ubicación: Av. Recursos Hidráulicos esquina calle 11, Localidad: Col. Abel Martínez Montañez.

Construcción de un planetario (Terminación), en parque ecológico Ehecatl, "2022.033.5.05.1-D, 2022.033.4.01.1-D", ubicación: calle Agricultura S/N, Col. Tata Félix, Localidad: Col. Tata Félix, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.



**Observación**

Se presume que la entidad indebidamente no ha puesto en operación las obras concluidas y recibidas, las cuales fueron financiadas con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, ello ante el deber de administrar la operación, mantenimiento y funcionamiento de las mismas; tal y como lo establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento.

<b>Tipo de Recurso</b>	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
<b>Importe Ejercido</b>	46,669.4 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	46,669.4 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	3 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	3

**Nombre de la inversión física**

Repavimentación de calle Rafael Zepeda, Colonia Granjas Valle de Guadalupe (Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos.

<b>Tipo de Recurso</b>	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
<b>Importe Ejercido</b>	5,332.5 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	123.7 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad ejerció y pagó indebidamente recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, a través de estimaciones, para el pago de un concepto de trabajo que no se encontraba en el catálogo de conceptos pactados en el contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, y conceptos extraordinarios con precios superiores a los autorizados, para la ejecución de la obra en comento, ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

### Nombre de las obras

Repavimentación de calle Rafael Zepeda, colonia Granjas Valle de Guadalupe.

Rehabilitación de calle Itzopan, Colonia Ciudad Azteca: De calle Quinto Sol a Boulevard Teocallis, Colonia Ciudad Azteca Oriente, Localidad: Colonia Ciudad Azteca Oriente, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

<b>Tipo de Recurso</b>	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
<b>Importe Ejercido</b>	11,208.9 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	11,208.9 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	2



### Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, la inversión física, a favor de un proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la "Adjudicación directa", conforme lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

### Nombre de las obras

Repavimentación de calle Rafael Zepeda, colonia Granjas Valle de Guadalupe.

Rehabilitación de calle Itzopan, Colonia Ciudad Azteca: De calle Quinto Sol a Boulevard Teocallis, Colonia Ciudad Azteca Oriente, Localidad: Colonia Ciudad Azteca Oriente, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

<b>Tipo de Recurso</b>	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022
<b>Importe Ejercido</b>	11,208.9 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	11,208.9 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	2



### Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas obras superando los montos máximos permitidos para llevar a cabo las "Invitaciones restringidas", contraviniendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y en perjuicio del servicio público, y menoscabo de la Hacienda Pública Municipal.

**Análisis financiero**

Análisis financiero del capítulo 6000.

<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios 2022
<b>Importe Ejercido</b>	0.0 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	1,700.0 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	1 Pliego de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	1



**Observación**

Se presume que la entidad no ejerció la totalidad de los recursos públicos propios autorizados, esto en razón de que la información presupuestal y contable de la entidad, refleja un subejercicio, ello sin haber presentado la evidencia documental legal que acredite la aplicación del supuesto normativo que le hubiera permitido llevar a cabo la acción indebida, así también, que justifique el incumplimiento de las metas programadas y compruebe el destino de los recursos no ejercidos.

Con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **30,856.8 miles de pesos**, que representan el 14.0 por ciento de la muestra auditada, determinados en **24** resultados.

**Nombre de las inversiones físicas**

Puerta blindada en nivel de acceso a helipuerto con medidas especiales, abatibles con cerradura de alta seguridad.

tubo, malla ciclónica, abrazaderas tensiones, tornillos, coples, alambre de púas, tapón, portón alambre galvanizado.

Puerta blindada nivel III acceso a presidencia con medidas de 86 cmx218 cm con cerradura de alta seguridad (Tesa R200) cierra puertas (Dorma 8916) cerradura electromagnética de 1200 libras con apertura de biométrico Zxteco.

Renta de Retroexcavadora.

Renta de grúa tipo pluma con brazo.




**Observación**

Se presume que la entidad adquirió indebidamente la adquisición de diversos servicios, con recursos públicos financieros propios 2022, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa con la que compruebe y justifique la existencia y ejecución del procedimiento adquisitivo, así como, el de contratación de la compra de dichos servicios; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

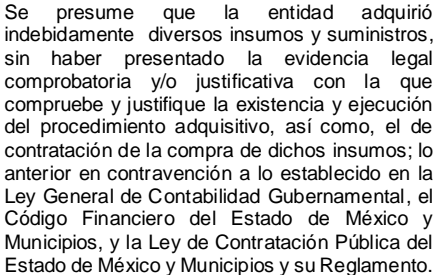
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios (RP) 2022
<b>Importe Ejercido</b>	6,102.0 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	6,102.0 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	6 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	6

Nombre de las inversiones físicas		Observación
<p>Renta de 2 retroexcavadora.</p> <p>Renta de malacate motorizado de desazolve por 28 días.</p> <p>Renta de retroexcavadora John Deree por 90 días.</p> <p>Renta de malacate motorizado.</p> <p>Renta de grúa tipo pluma con brazo.</p>		<p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente la adquisición de diversos servicios, con recursos públicos financieros propios 2022, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa con la que compruebe y justifique la existencia y ejecución del procedimiento adquisitivo, así como, el de contratación de la compra de dichos servicios; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.</p>
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios (RP) 2022	
<b>Importe Ejercido</b>	9,326.4 miles de pesos	
<b>Importe Observado</b>	9,326.4 miles de pesos	
<b>Acción determinada</b>	6 Pliegos de observaciones	
<b>Número de Resultados</b>	6	



Nombre de las inversiones físicas		Observación
<p>Puerta blindada en nivel de acceso a helipuerto con medidas especiales, abatibles con cerradura de alta seguridad.</p> <p>"Tubo, malla ciclónica, abrazaderas tensiones, tornillos, coples, alambre de púas, tapón, portón alambre galvanizado."</p> <p>"Puerta blindada nivel III acceso a presidencia con medidas de 86 cmx218 cm con cerradura de alta seguridad (Tesa R200) cierra puertas (Dorma 8916) cerradura electromagnética de 1200 libras con apertura de biometrico Zxteco."</p> <p>Renta de Retroexcavadora.</p> <p>Renta de grúa tipo pluma con brazo.</p> <p>"Renta de 2 retroexcavadora."</p> <p>Renta de malacate motorizado de desazolve por 28 días.</p> <p>Renta de retroexcavadora John Deree por 90 días.</p> <p>Renta de malacate motorizado.</p> <p>Renta de grúa tipo pluma con brazo.</p>		<p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios 2022, para la ejecución de diversas inversiones físicas, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite tanto la entrega de los bienes adquiridos como la aplicación de los mismos; ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</p>
		
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios (RP) 2022	
<b>Importe Ejercido</b>	15,428.4 miles de pesos	
<b>Importe Observado</b>	15,428.4 miles de pesos	
<b>Acción determinada</b>	12 Pliegos de observaciones	
<b>Número de Resultados</b>	12	

Con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **56,478.9 miles de pesos**, que representan el 25.7 por ciento de la muestra auditada, determinados en **33** resultados.

Nombre de las inversiones físicas		Observación
Adquisición de pintura en aerosol varios colores.		
Pintura en aerosol para murales.		
4,822 pinturas en aerosol para murales		
Pintura en aerosol para murales e industrial		
Pintura en aerosol para murales.		
Adquisición de pintura en aerosol para murales e industrial.		
Pintura en aerosol para murales e industrial.		
Compra de pintura vinílica, esmalte de diferentes colores		
Pintura en aerosol para murales.		
"Pintura y esmalte de color"		
Rodillos, felpas, estopas, brochas, extensiones, thinner, sellador, adhesivos, silicón.		
Esmalte color, pintura vinílica		
Pintura vinílica.		
Pintura.		
Rodillo, felpa, estopa, brochas, extensión modelo telescopio cuerpo, thinner, sellador vinílico, adhesivo para concreto silicón multiusos.		
Pintura en aerosol y esmalte.		
Compra de diferentes artículos como pijas, pintura Vinimex, puerta, switch fast 8 puertos, marco blanco prime, chiapa cerraduras, cable, centro de carga etc.		
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios (RP) 2022	
<b>Importe Ejercido</b>	31,657.6 miles de pesos	
<b>Importe Observado</b>	31,657.6 miles de pesos	
<b>Acción determinada</b>	18 Pliegos de observaciones	
<b>Número de Resultados</b>	18	

Nombre de la inversión física	Observación
Adquisición de pintura en aerosol varios colores.	
Pintura en aerosol para murales.	
4,822 pinturas en aerosol para murales	
Pintura en aerosol para murales e industrial.	
Pintura en aerosol para murales.	
Adquisición de pintura en aerosol para murales e industrial.	
Pintura en aerosol para murales e industrial.	
"Pintura y esmalte de color".	
Rodillos, felpas, estopas, brochas, extensiones, thinner, sellador, adhesivos, silicón.	
Pintura vinílica.	
Pintura.	
Rodillo, felpa, estopa, brochas, extensión modelo telescopio cuerpo, thinner, sellador vinílico, adhesivo para concreto silicón multiusos.	
Pintura en aerosol y esmalte.	
"Compra de diferentes artículos como pijas, pintura Vinimex, puerta, switch fast 8 puertos, marco blanco prime, chiapa cerraduras, cable, centro de carga etc."	
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios (RP) 2022
<b>Importe Ejercido</b>	24,821.3 miles de pesos
<b>Importe Observado</b>	24,821.3 miles de pesos
<b>Acción determinada</b>	15 Pliegos de observaciones
<b>Número de Resultados</b>	15



Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros en diversos insumos y suministros, sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa con la que compruebe y justifique y acredite tanto la entrega de los bienes adquiridos como la aplicación de los mismos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.